

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**CONVOCATORIA  
PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL  
QUE EMITE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS S.A DE C.V**

**IA-009J2Z001-E4-2017**

PARA LA CONTRATACIÓN DE:

**PARTIDA UNO:**

Servicios de control ferroviario de las unidades y mercancías que ingresan y salen de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.

**PARTIDA DOS:**

Servicios profesionales para fortalecer el área de ingeniería en materia de planeación, presupuestación, ejecución, integración de expedientes, supervisión y control de obra pública y mantenimiento de instalaciones eléctricas de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.

**ENERO DE 2017**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**ÍNDICE**

**RELACIÓN DE ANEXOS:**

**GLOSARIO DE TÉRMINOS.**

**PRESENTACIÓN:**

**INFORMACIÓN GENERAL:**

**1. INFORMACIÓN GENERAL:**

- 1.1 Disponibilidad presupuestaria.
- 1.2 Domicilio de la convocante.
- 1.3 Calendario resumido de los eventos de la presente invitación a cuando menos tres personas nacional presencial.
- 1.4 Lugar para consultar la invitación.
- 1.5 Procedimiento.

**2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL.**

- 2.1 Forma en que se acreditará la existencia y personalidad de los licitantes.
- 2.2 Requisitos que deberán cumplir los licitantes.
- 2.3 Cumplimientos de obligaciones fiscales.
- 2.4 Medios de entrega de proposiciones.
- 2.5 Visita a las instalaciones de los licitantes.
- 2.6 Modificaciones a la convocatoria
- 2.7 Junta de aclaraciones.
- 2.8 Revisión preliminar de documentos.
- 2.9 Testigos sociales.

**3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES.**

**4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

- 4.1 Acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 4.2 Acto de fallo.
- 4.3 Actas.
- 4.4 Modalidad de la contratación.
- 4.5 Tipo de abastecimiento.
- 4.6 Formalización del contrato.
- 4.7 Relación de documentos a presentar por el LICITANTE ganador previo a la firma del contrato.
- 4.8 Idioma para presentar las proposiciones.
- 4.9 No negociación de condiciones.
- 4.10 Confidencialidad.
- 4.11 Acceso a la información.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

4.12 Asistencia a los actos de carácter público.

**5. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS:**

- 5.1 Descripción completa de los SERVICIOS.
- 5.2 Plazo de entrega.
- 5.3 Lugar donde se entregarán los SERVICIOS por parte del proveedor.
- 5.4 Condiciones de entrega.
- 5.5 Vigencia.

**6. ASPECTOS ECONÓMICOS.**

- 6.1 Condiciones de precio.
- 6.2 Formas de pago (forma y plazo).
- 6.3 Forma de adjudicación.
- 6.4 Moneda en que se cotizará.
- 6.5 Periodo de validez de la oferta.

**7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.**

- 7.1 Evaluación técnica.
- 7.2 Evaluación económica.
- 7.3 Adjudicación del contrato.

**8. GARANTÍAS.**

- 8.1 Garantía de cumplimiento del contrato.
- 8.2 Vicios ocultos.

**9. REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.**

- 9.1 Instrucciones para elaborar las proposiciones.
- 9.2 Relación de documentación distinta a la proposición técnica y económica.
- 9.3 Relación de la documentación que integra la proposición técnica.
- 9.4 Relación de la documentación que integra la proposición económica.

**10. ASPECTOS VARIOS.**

- 10.1 Impuestos y derechos.
- 10.2 Patentes, marcas y derechos de autor.
- 10.3 Tipo y modelo del contrato.
- 10.4 Evaluación de percepción de transparencia del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional presencial.

**11. CAUSAS DE DESECHAMIENTO E INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.**

- 11.1 Causas de desechamiento.
- 11.2 Incumplimiento de requisitos que no afectan la solvencia de las proposiciones.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

- 12 CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL.**
  - 12.1 Cancelación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial.
  - 12.2 Declarar desierta alguna partida y/o la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial.
- 13 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.**
- 14 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**
- 15 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**
- 16 APLICACIÓN DE FIANZAS.**
- 17 CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**
- 18 PENAS CONVENCIONALES.**
- 19 PRORROGAS.**
- 20 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, CONTROVERSIAS Y SANCIONES**
  - 20.1 Inconformidades
  - 20.2 Controversias
  - 20.3 Sanciones.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**RELACIÓN DE ANEXOS**

<b>ANEXO 1</b>	<p>Descripción completa del <b>SERVICIO</b>. <b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.</b></p>
<b>ANEXO 2</b>	<p>Formato para acreditar la personalidad del <b>LICITANTE</b>. Deberá mencionar lo siguiente: <b>Persona moral:</b> Clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado; así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio. <b>Del representante:</b> nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado, identificación oficial con fotografía vigente. <b>Persona Física:</b> Copia de constancia de inscripción al registro Federal de Contribuyentes, copia de identificación oficial con fotografía (INE vigente, pasaporte vigente), copia acta de nacimiento. <b>Presentar bajo protesta de decir verdad dicho documento.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.</b></p>
<b>ANEXO 3</b>	<p>Formato para elaborar la relación de documentos a presentar en las proposiciones. <b>Presentar firmado dicho documento.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de firma no es motivo de descalificación.</b></p>
<b>ANEXO 4</b>	<p>Formato para efectuar preguntas en la junta de aclaraciones. <b>Deberá integrarlo con la manifestación de participar en la invitación a cuando menos tres personas nacional presencial y formato con las dudas.</b></p>
<b>ANEXO 5</b>	<p>Formato para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento <b>de Invitación a Cuando Menos Tres Personas</b>. <b>NOTA:</b> Este documento lo enviarán debidamente requisitado después del acto de fallo. Lo enviará a la entidad vía fax o mensajería.</p>
<b>ANEXO 6</b>	<p>Nota informativa para licitantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico. (OCDE) <b>Se solicita firmada como aceptación.</b></p>
<b>ANEXO 7</b>	<p>Manifestación bajo protesta de decir verdad de ser persona física o moral de nacionalidad mexicana. <b>Presentar firmado dicho documento.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.</b></p>
<b>ANEXO 8</b>	<p>Manifestación bajo protesta de decir verdad que está al corriente de sus obligaciones fiscales. <b>Presentar firmado dicho documento.</b></p>

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

	<b>La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.</b>
<b>ANEXO 09</b>	Compromisos con la transparencia <b>Presentar firmado dicho documento.</b>
<b>ANEXO 10</b>	Formato para la manifestación escrita de conformidad con la convocatoria de la <b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL</b> y sus juntas de aclaraciones. <b>Presentar firmado dicho documento.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.</b>
<b>ANEXO 11</b>	Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LEY y art. 8 de la ley de responsabilidades administrativas de los servidores públicos. <b>Presentar firmado dicho documento.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.</b>
<b>ANEXO 12</b>	Declaración de integridad. <b>Presentar firmado bajo protesta de decir verdad documento.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.</b>
<b>ANEXO 13</b>	<b>Capacidad de los recursos económicos;</b> La cual será avalada presentando los siguientes documentos: Copia de estados financieros del ejercicio fiscal 2016 avalados por un Contador Público (anexar cédula profesional). Copia simple de la declaración anual del ejercicio 2015 que incluya acuse de recibido del SAT y sus anexos, así como comprobante del pago realizado a través de la institución bancaria; En caso de proposiciones en conjunto: i). - para cumplir con los parámetros mínimos requeridos, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas físicas o morales que presentan la proposición en conjunto, ii).- deberán anexar original o copia certificada del convenio privado de colaboración conjunta. Copia del pago provisional de obligaciones fiscales con sello del SAT o acuse de recepción (IVA e ISR) y copia del pago en la institución bancaria, del mes anterior a la fecha de presentación y apertura de proposiciones de la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL. <b>Presentar firmado dicho documento de aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.</b>
<b>ANEXO 14</b>	Manifestación bajo protesta de decir verdad que está al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social Copia de los pagos mensuales y bimestrales al Instituto Mexicano del Seguro Social e INFONAVIT, por medio del Sistema de Pago Referenciado (SIPARE) así como el comprobante de la institución bancaria en la que se efectuó dicho pago. Lo anterior dando cumplimiento a lo estipulado en el DOF el pasado 27 de febrero de 2015. <b>Presentar firmado dicho documento de aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.</b>
<b>ANEXO 15</b>	Formato de identificación de información confidencial, reservada o comercial reservada. <b>Presentar firmado el documento.</b>

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

<b>ANEXO 16</b>	<p>Manifestación de micro, pequeña o mediana empresa. <b>Presentar firmado dicho documento y los documentos que lo integren.</b></p>
<b>ANEXO 17</b>	<p>Modelo de fianza. <b>Presentar firmado dicho documento de aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.</b></p>
<b>ANEXO 18</b>	<p>Modelo de contrato. <b>Presentar firmado dicho documento de aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de firma a es motivo de descalificación.</b></p>
<b>ANEXO 19</b>	<p>Manifestación de ser persona con discapacidad o que en su planta laboral cuenta con personal discapacitado. <b>Presentar firmado dicho documento y los documentos que lo integren.</b></p>
<b>DT-01</b>	<p>Experiencia: Curriculum de LICITANTE. <b>Presentar firmado dicho documento y los documentos que lo integren.</b> <b>La falta de este documento y/o algunos documentos que lo integre, así como la falta de firma es motivo de descalificación.</b></p>
<b>DT-02</b>	<p>Especialidad: Relación de contratos o documentos similares y soportes. <b>Presentar firmado dicho documento y los documentos que lo integren.</b> <b>La falta de este documento y/o algunos documentos que lo integre, así como la falta de firma es motivo de descalificación.</b></p>
<b>DT-03</b>	<p>Cumplimiento de contratos. <b>Presentar firmado dicho documento y los documentos que lo integren.</b> <b>La falta de este documento y/o algunos documentos que lo integre, así como la falta de firma es motivo de descalificación.</b></p>
<b>DT-04</b>	<p>Declaración para el suministro de los SERVICIOS. <b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b> <b>La falta de este documento y/o firma será motivo de descalificación.</b></p>
<b>DT-05</b>	<p>Propuesta Técnica: Fichas técnicas de la PARTIDAS. <b>Presentar firmado dicho documento y los documentos que lo integren.</b> <b>La falta de este documento y/o algunos documentos que lo integre, así como la falta de firma es motivo de descalificación.</b></p>
<b>DE-01</b>	<p>Carta compromiso de la proposición. <b>Presentar firmado dicho documento y los documentos que lo integren.</b> <b>La falta de este documento y/o algunos documentos que lo integre, así como la falta de firma es motivo de descalificación.</b></p>
<b>DE-02</b>	<p>Propuesta Económica: <b>Presentar firmado dicho documento y los documentos que lo integren.</b> <b>La falta de este documento y/o algunos documentos que lo integre, así como la falta de firma es motivo de descalificación.</b></p>

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**GLOSARIO DE TERMINOS**

API,	Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.
Áreas	La (s) que de acuerdo a las necesidades solicite (n) o requiera (n) la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
SERVICIO	El objeto de la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS descrito en el ANEXO 1 de esta CONVOCATORIA.
CONVOCATORIA	Documento en el cual se encuentran contenidas las Bases de esta invitación a cuando menos tres personas nacional presencial.
C.F.F.	Código Fiscal de la Federación
CompraNet	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la Secretaria de la función Pública, con dirección electrónica en Internet: <a href="http://www.compranet.gob.mx">www.compranet.gob.mx</a>
Contrato	Instrumento Jurídico mediante el cual se fijarán a las partes los derechos y obligaciones derivadas de esta invitación a cuando menos tres personas nacional presencial.
DE	Documento Económico
DT	Documento Técnico
IVA	Impuesto al Valor Agregado
Ley	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Medio de identificación electrónica	Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
Ley de transparencia	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	Procedimiento de contratación previsto por los artículos 42 y 43 de la Ley; 77 y 78 de su Reglamento.
LICITANTE	Persona física o moral que es invitada por la convocante para participar en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, y presenta su propuesta técnica y económica.
OIC	Órgano Interno de Control en la API
Proposición	Integración de la documentación legal, técnica y económica que entrega el LICITANTE para ser evaluado en la invitación a cuando menos tres personas nacional presencial y que se describe a detalle en el punto 5 de la convocatoria.
Proveedor	Persona física o moral a quien se le adjudique el contrato de esta invitación a

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

cuando menos tres personas nacional presencial y con quien se celebre el contrato correspondiente.

Puerto	Puerto de Guaymas, Sonora.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Sobre cerrado	Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.
SFP	Secretaría de la Función Pública.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T A C I Ó N**

La Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; en los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 40, 42, 43 fracción IV, 46, 48, 50, 51 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones de la LEY y 39 de su REGLAMENTO, a través de la Gerencia de Administración y Finanzas por conducto de su Departamento de Recursos Materiales, con domicilio fiscal en Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 ubicado en la Ciudad de Guaymas Sonora, con teléfonos (622) 225 2250, 225 2279, fax (622) 225 2280, llevan a cabo el proceso de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NUMERO IA-009J2Z001-E4-2017**, a fin de contratar lo siguiente:

**PARTIDA UNO:**

Servicios de control ferroviario de las unidades y mercancías que ingresan y salen de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.

**PARTIDA DOS:**

Servicios profesionales para fortalecer el área de ingeniería en materia de planeación, presupuestación, ejecución, integración de expedientes, supervisión y control de obra pública y mantenimiento de instalaciones eléctricas de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.

Mediante la siguiente:

**CONVOCATORIA.**

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

El objeto del concurso es la adjudicación del contrato relativo a la contratación que se describe de manera general a continuación y que de manera específica están contenidas en el **ANEXO 1**:

**PARTIDA UNO:**

Servicios de control ferroviario de las unidades y mercancías que ingresan y salen de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.

**PARTIDA DOS:**

Servicios profesionales para fortalecer el área de ingeniería en materia de planeación, presupuestación, ejecución, integración de expedientes, supervisión y control de obra pública y mantenimiento de instalaciones eléctricas de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**1.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Se cuenta con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago de los SERVICIOS PROFESIONALES, materia de la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL para el ejercicio 2017, el cual fue autorizado con Oficio No. 307-A.-4769 de fecha 14 de diciembre del 2016 emitido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

**1.2 DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.**

El domicilio de la CONVOCANTE es en: Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena, Código Postal 85430, sin número en la ciudad de Guaymas, Sonora, México.

**1.3 CALENDARIO RESUMIDO DE LOS EVENTOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL.**

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Envío de invitaciones y publicación en CompraNet	<b>16 de enero de 2017</b>	Invitados al procedimiento. CompraNet <a href="http://www.compranet.gob.mx">www.compranet.gob.mx</a>
Acto de junta de aclaraciones	<b>25 de enero de 2017 a las 10:00 horas.</b>	Sala de licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A de C.V. en recinto portuario zona franca colonia Punta Arena, C.P. 85430 en Guaymas, Sonora.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	<b>01 de febrero de 2017 a las 10:00 horas.</b>	Sala de licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A de C.V. en recinto portuario zona franca colonia Punta Arena, C.P. 85430 en Guaymas, Sonora.
Acto de fallo de la Invitación a cuando menos tres personas, nacional presencial	<b>08 de febrero de 2017 a las 18:00 horas.</b>	Sala de licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A de C.V. en recinto portuario zona franca colonia Punta Arena, C.P. 85430 en Guaymas, Sonora.

**1.4 LUGAR PARA CONSULTAR LA INVITACIÓN.**

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley, la presente convocatoria se publica en CompraNet y su obtención es gratuita, además. La CONVOCANTE pondrá a disposición de los LICITANTES, un ejemplar en el Departamento de Recursos Materiales de la Entidad, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicada en Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 ubicado en la Ciudad de Guaymas Sonora, con teléfonos (622) 2252250, 2252279, fax (622) 2252 280, en un horario de 08:00 hrs a 18:00 horas, en días hábiles.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

## **1.5 PROCEDIMIENTO.**

El presente procedimiento de contratación es una Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Presencial en términos del artículo 26 fracción II y 26 Bis fracción I de la Ley.

Solo podrán participar las personas físicas o morales que hayan recibido invitación a participar en el procedimiento por parte de la convocante.

La convocante se abstendrá de recibir proposiciones de personas físicas y/o morales que no hayan sido invitadas al procedimiento de adjudicación.

## **2 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO.**

### **2.1 FORMA EN QUE SE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA DE LOS LICITANTES.**

El LICITANTE persona física o moral, deberá de acreditar su personalidad legal integrando en su documentación, el formato, debidamente requisitado, que se agrega en la presente INVITACIÓN como **ANEXO 2**. Dicho formato deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y estar rubricado por la persona que suscribe la oferta, quien debe contar con los documentos notariales y/o registrales que la acrediten como apoderado o representante legal con las facultades expresas para firmar contratos de conformidad con lo establecido, así mismo, agregar copia de dichos documentos, además, copia de credencial de elector INE y original para cotejo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 29 fracción VII de la ley y en el artículo 36 fracción III inciso i) de su Reglamento.

Únicamente el LICITANTE que resulte ganador de este PROCEDIMIENTO, y previo a la firma del CONTRATO correspondiente, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante o apoderado legal para suscribir el contrato correspondiente.

### **2.2 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.**

Solo podrán participar a este procedimiento las personas físicas o morales que hayan recibido invitación por parte de la convocante, por lo que la convocante se abstendrá de recibir proposiciones de las personas físicas y/o morales que no hayan sido invitados.

Los licitantes a esta invitación a cuando menos tres personas, nacional presencial podrán ser indistintamente las personas físicas o morales, nacionales que estén capacitados legal y técnicamente para cumplir con el contrato objeto de la misma.

En el caso de personas morales, pueden participar, especialmente las micro, pequeñas y medianas las que estén constituidas en cualquier forma de sociedad mercantil de acuerdo con las leyes de México, que se hayan inscrito y cumplan con todos los requisitos legales, técnicos, financieros y administrativos solicitados en la convocatoria y sus anexos. Deben presentar dentro de sus proposiciones la carta de manifestación bajo protesta de decir verdad la nacionalidad de la empresa representa **ANEXO 7**. Los licitantes a esta INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL podrán ser indistintamente personas físicas o morales que estén capacitados legal y técnicamente para cumplir con el CONTRATO objeto de la misma. En el caso de personas

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

morales, pueden participar las que estén constituidas en cualquier forma de sociedad mercantil y que cumplan con la documentación solicitada.

Lo anterior se evaluará con base en la información que presente en su proposición.

No podrán participar en la presente INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos del artículo 60 de la LEY.

### 2.3 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

Atendiendo lo establecido en el decreto que reforma el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación del 28 de junio de 2006, a las consideraciones contenidas en la Resolución Fiscal para el ejercicio fiscal de 2017, en particular a las Reglas 2.1.27, 2.1.31 y 2.1.39, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

***Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales***

**2.1.27.** *Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, el cual se podrá consultar en el Portal del SAT por cualquier persona interesada en realizar alguna operación comercial o de servicios con el contribuyente.*

*Para autorizar al SAT a publicar el resultado de la opinión positiva, los contribuyentes deberán realizar alguno de los siguientes procedimientos:*

- I.** *Al momento de generar la opinión del cumplimiento.*
  - a)** *Ingresar al aplicativo de opinión del cumplimiento con la e. firma.*
  - b)** *Seleccionar la opción: "Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento" en la pantalla de selección que se muestra previo a la generación de la opinión.*
  - c)** *Seleccionar la opción guardar, para registrar la autorización.*
  - d)** *Si decide no dar la autorización, deberá elegir la opción "continuar" sin realizar ninguna acción.*

*La opinión del cumplimiento se emitirá al momento de guardar o continuar con su selección.*

- II.** *Ingresando con la e. firma en la funcionalidad "Autoriza 32-D Público", en el Portal del SAT.*
  - a)** *Elegir la opción: "Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento" en la pantalla de selección que se muestra.*
  - b)** *Seleccionar la opción guardar para registrar la autorización.*

*El resultado de la opinión del cumplimiento positiva de los contribuyentes que autorizaron al SAT a hacerlo público, se podrá consultar a través de la opción "Consulta 32-D Público" en el Portal del SAT de acuerdo a lo siguiente:*

- a)** *Ingresar a la "Consulta 32-D Público" en el Portal del SAT.*
- b)** *Posteriormente ingresar la clave en el RFC o CURP del contribuyente a consultar*
- c)** *Seleccionar la opción consultar.*
- d)** *La "Consulta 32-D Público" emitirá respuesta de los contribuyentes que previamente hayan autorizado al SAT para hacer público el resultado de su opinión positiva.*

*Para cancelar la autorización a que se refiere la presente regla, los contribuyentes deberán realizar el siguiente procedimiento:*

- a)** *Ingresar con la e. firma en la funcionalidad "Autoriza 32-D Público", en el Portal del SAT.*
- b)** *Seleccionar la opción: "No Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento"*

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**c) Seleccionar la opción guardar.**

En el caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar alguna operación comercial no aparezcan en la "Consulta 32-D Público", la opinión del cumplimiento la deberá generar el propio contribuyente en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

CFF 32-D, RMF 2017 2.1.39.

**Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas**

**2.1.31.**

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2017 2.1.39.

**Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**

**2.1.39.**

Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o e. firma.
- II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
- III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico, MarcaSAT: 627 22 728 desde la Ciudad de México o 01 (55) 627 22 728 del resto del país o bien, por correo electrónico a la dirección [opinioncumplimiento@sat.gob.mx](mailto:opinioncumplimiento@sat.gob.mx), la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano administrativo desconcentrado para efectos de la e. firma.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**IV.** Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresará al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su e. firma, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente que lo autorizó.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

**Positiva.** - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

**Negativa.** - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

**No inscrito.** - Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.

**Inscrito sin obligaciones.** - Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC, pero no tiene obligaciones fiscales.

**a)** La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.
2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU, y la DIM, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refiere el artículo 31-A del CFF y las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24. y 5.2.26.

Las declaraciones informativas trimestrales a que se refiere la regla 5.2.24., corresponden a los ejercicios fiscales de 2011 a 2013.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos de ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.5.
5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

**b)** Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

*Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente a través del buzón tributario; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, la autoridad resolverá en un plazo máximo de tres días siguientes al ingreso de la aclaración; en el caso de aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de cinco días. Una vez que tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.*

*La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.*

*Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.*

*CFF 31, 31-A, 65, 66, 66-A, 141, LIVA 32, RMF 2017 2.8.4.1., 2.14.5., 4.5.1., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24., 5.2.26. (ANEXO 8)*

#### **2.4 MEDIO DE ENTREGA DE PROPOSICIONES.**

Como se trata de una INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL en los términos del artículo 26 Bis fracción I de la Ley, las personas físicas y/o morales que hayan sido invitadas al presente procedimiento deberán entregar los documentos solicitados en un sobre cerrado a la hora y fecha de la presentación y apertura de proposiciones.

No se recibirán proposiciones que no cumplan con lo anterior.

Deben identificarse, cada una de las páginas que integran las PROPOSICIONES, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, Número del procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL y número de página.

**Se entregará en sobre cerrado, la falta de esto será motivo de descalificación.**

#### **2.5 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.**

No habrá visitas a las instalaciones.

#### **2.6 JUNTA DE ACLARACIONES.**

El acto será celebrado en la sala de licitaciones de la convocante, ubicado en el recinto portuario zona franca colonia Punta Arena, en Guaymas, Sonora a las **10:00 horas del día 25 de enero de 2017.**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

Podrán remitir sus preguntas vía correo electrónico a [jdrmateriales@puertodeguaymas.com.mx](mailto:jdrmateriales@puertodeguaymas.com.mx) con atención a la Lic. Leslie Lorena Millán León, Jefatura del Departamento de Recursos Materiales.

Por tratarse de un procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial solo podrán formular preguntas las personas que hayan recibido invitación por parte de la Convocante.

Con fundamento en el Artículo 33 Bis de la Ley y 45 de su Reglamento, los licitantes, para poder formular preguntas deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la invitación a cuando menos tres personas nacional presencial por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante, formularán sus preguntas utilizan el formato **ANEXO 4** y lo enviarán a la convocante; de **NO** contar con lo anterior, no se dará respuesta a las preguntas efectuadas y se asentará en el acta correspondiente.

**Con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley y 45 del reglamento, los interesados deberán enviar sus preguntas y el escrito que alude el párrafo anterior con 24 (veinticuatro) horas de anticipación a la fecha y hora estipulada para la celebración de la Junta de Aclaraciones.**

Si las preguntas son enviadas por los LICITANTES después de la fecha señalada, será facultad de la CONVOCANTE la decisión de dar respuesta o no derivado del volumen de preguntas y tiempo que disponga para dar contestación.

La convocante procederá a responder las preguntas de los invitados de aclaración recibidas en forma clara y precisa, a partir de la hora y fecha señaladas de la celebración de la junta de aclaraciones de la siguiente manera: se levantará acta respectiva el cual contendrá las respuestas claras y precisas a las solicitudes de los LICITANTES misma que será difundida en CompraNet y a todos los invitados al procedimiento. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los LICITANTES si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) para efectos de su notificación a los LICITANTES que no hayan asistido al acto y se enviará por correo electrónico a los invitados. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

**La API podrá realizar modificaciones a aspectos establecidos en la convocatoria a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones y se difundirán dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectuaron.**

El acta de la junta de aclaraciones se pondrá a disposición de los asistentes, al finalizar dicho acto para efectos de su notificación en el sistema CompraNet, así mismo la API, tendrá el acta disponible para su consulta al público en general en el departamento de recursos materiales, ubicado en el Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 en la Ciudad de Guaymas Sonora, dicha acta estará activa por un término no menor de cinco días hábiles, posteriores a la celebración del acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

Las modificaciones a la convocatoria y de las que resulten de la o las juntas de aclaraciones deberán ser tomadas en cuenta por los LICITANTES para la elaboración de sus propuestas técnica y económicas.

## **2.7 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.**

La API podrá modificar aspectos contenidos en la convocatoria a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones las cuales será difundidas por CompraNet a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la LEY.

Cualquier modificación a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los LICITANTES en la elaboración de su proposición.

## **2.8 REVISIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTOS.**

Derivado a que se trata de una Invitación A Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial la API no llevará a cabo revisión preliminar de información distinta a las proposiciones en su parte técnica y económica por lo que toda la documentación se revisará a la hora señalada de la junta de presentación y apertura.

## **2.9 TESTIGOS SOCIALES.**

En virtud de que en este procedimiento licitatorio no se rebasa el equivalente a cinco millones de días de salario mínimo general vigente en el distrito federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 ter., de la Ley en la presente INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO participara(n) testigo(s) social(es).

## **3 PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES.**

No se aceptarán proposiciones conjuntas de LICITANTES.

## **4 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

### **4.1 ACTO DE PRESENTACIÓN**

El acto de presentación y apertura de proposiciones será realizado en la sala de licitaciones de la API ubicada en la planta baja del edificio ubicado en el Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 en la Ciudad de Guaymas Sonora y/o enviada en paquete cerrado al Departamento del Órgano Interno de Control, a más tardar **el día 01 de febrero de 2017 y dará inicio a las 10:00 horas**. Con la presencia de un representante del Órgano Interno de Control adscrito a la convocante.

Por tratarse de una INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL en términos del artículo 26 Bis fracción I de la Ley, deberán de presentarse los invitados con toda la documentación que se solicita en esta CONVOCATORIA en un sobre cerrado a la fecha y hora señalada.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

Se aclara que no se recibirán proposiciones después de la hora fijada para su inicio, por lo que se les recomienda a los licitantes integrar y presentar su documentación con antelación suficiente para que genere su registro con oportunidad. Asimismo, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones. Después de iniciado el acto a la hora señalada no se permitirá acceso a persona alguna.

En este acto la CONVOCANTE procederá a revisar la información de los documentos (documentos técnicos y económicos), y en su caso la información distinta a dichas proposiciones, procediéndose conforme a lo siguiente:

- I. Una vez recibidas las proposiciones, se procederá a su revisión, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; de acuerdo a lo establecido en este numeral, y en el entendido de que en este acto de presentación y apertura de las proposiciones, no se llevará a cabo la evaluación cualitativa de las mismas, por lo que aun en caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en este momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada licitante y en el acta correspondiente; con posterioridad la API, llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como en su caso, a la omisión de los mismos y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- II. Los documentos **DT-05** y **DE-02** de cada licitante serán rubricados por el presidente del acto, el responsable del área requirente y por los licitantes formando parte del expediente físico del procedimiento.
- III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación a cuando menos tres personas nacional presencial, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente. El acta que se levante quedará como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual será firmada por los que hayan intervenido en dicho acto.

En cumplimiento del artículo 48 fracción IV del Reglamento se aclara que en el acto de presentación y apertura de proposiciones aún y cuando existan denuncias o presunción de falsedad en relación con la información presentada por algún licitante, su proposición no deberá desecharse. El servidor público que presida el acto, cuando tenga conocimiento del hecho, lo comunicará al Órgano Interno de Control que corresponda, conforme a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley. Si al LICITANTE de que se trate se le adjudica el contrato correspondiente y de manera previa a la formalización del mismo la autoridad competente determina la falsedad de su información, la convocante deberá abstenerse de suscribir el citado contrato.

Los licitantes podrán presentar una proposición por partida, por lo contrario, a esto, se desechara por completo la proposición.

Dicha acta se remitirá al sistema CompraNet una vez finalizado el acto, se entregará una copia a cada licitante que haya asistido al acto, además, se pondrá a disposición de los licitantes un ejemplar de dicha acta en el

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

departamento de Recursos Materiales, durante un periodo de 5 días naturales, siendo responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido.

#### 4.2 ACTO DE FALLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley, la API dará a conocer el fallo de esta INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL el día **08 de febrero de 2017 a las 18:00 horas**, en la sala de Licitaciones ubicada en la planta baja del edificio, ubicado denle el Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 en la Ciudad de Guaymas Sonora. En caso de considerarse conveniente o necesario un cambio en la fecha y horario de este acto, tal modificación quedará asentada en el acta que se levante durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, el fallo deberá contener lo siguiente:

- I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
- II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
- IV. Nombre del o los LICITANTES a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada LICITANTE;
- V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y
- VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con las Políticas, Bases y Lineamientos que regulan a la convocante. Así mismo en el acta que se emita se indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

En caso de que se declare desierta la invitación a cuando menos tres personas, nacional presencial, la API señalará en el fallo las razones que lo motivaron.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles para las partes, sin perjuicio de la obligación de estas de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno por parte del licitante; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la API, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el Gerente de Administración y Finanzas o el servidor público facultado, procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los LICITANTES que

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el Gerente de Administración y Finanzas o el servidor público facultado dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

En el caso de que el error en el fallo ya se haya publicado en CompraNet, el superior jerárquico dirigirá oficio al Titular de la Unidad de Gobierno Electrónico y Políticas de Tecnologías de la Información de la Secretaría de la Función Pública, solicitando quitar de línea la información errónea. Una vez que dicha Unidad haga lo conducente, la API volverá a cargar la información con los datos correctos, y lo hará del conocimiento de los licitantes.

#### **4.3 ACTAS.**

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas. Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles. El Gerente de Administración y Finanzas o el Subgerente de Administración dejarán constancia en el expediente de la invitación a cuando menos tres personas, nacional presencial, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

El acta que se fije podrá constar únicamente de la carátula del documento de que se trate, cuando este conste de un número considerable de hojas, pero invariablemente, se señalará los datos de la Gerencia de Administración y Finanzas y/o de la Subgerencia de Administración, responsables del procedimiento de contratación en la cual se encuentra disponible el documento integro para consulta del LICITANTE interesado.

Por otro lado, en el acta de fallo se señalará la fecha, hora y lugar, así como la documentación que deberá presentar el LICITANTE ganador para la firma del CONTRATO correspondiente, en los términos de la LEY y su REGLAMENTO.

#### **4.4 MODALIDAD DE LA CONTRATACION.**

##### **4.4.1 CONTRATACION.**

La contratación solo aplicará para el ejercicio 2017, los licitantes solo deberán presentar una proposición por partida.

##### **4.4.2 CONTRATO.**

El presente contrato derivado del presente procedimiento será asignado a un solo licitante.

#### **4.5 TIPO DE ABASTECIMIENTO Y TIEMPO DE ENTREGA.**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

#### **4.5.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO.**

Se sujetará a la revisión efectuada por el área requirente de los requisitos técnicos propuestos por el licitante ganador, de no cumplir con lo anterior se levantará acta correspondiente y no se aceptará el servicio, procediendo a la aplicación de penas convencionales y/o a la rescisión administrativa del contrato, turnándose al Órgano Interno de Control para el seguimiento del caso de incumplimiento.

#### **4.5.2 TIEMPO DE ENTREGA.**

El LICITANTE ganador con quien se celebre el contrato, deberá contar con el personal profesional requerido para el eficiente manejo y operación en materia administrativa y operativa en el recinto portuario de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V. a más tardar al día siguiente de la emisión del fallo que se solicite.

#### **4.6 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo señalado en el artículo 46 de la Ley, se hace del conocimiento de los licitantes que con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato de la convocatoria y obligará a la API y al LICITANTE adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el fallo, o bien en la convocatoria a la y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la API realizará la requisición del SERVICIO de que se trate, deberá comprometerse a lo señalado en el formato de declaración para la prestación del SERVICIO **DT-04**.

Si el licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la API, sin necesidad de un nuevo procedimiento, la convocante adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En tal virtud el licitante que no formalice el contrato en los términos establecidos en la CONVOCATORIA será sancionado por la Secretaría de la Función Pública en los términos establecidos en los artículos 59 y 60, fracción I de la Ley.

El licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a prestar el SERVICIO objeto de la presente CONVOCATORIA, si la API, por causas imputables a la misma, no firma el contrato. En este supuesto, la API, a solicitud escrita del LICITANTE, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 del Reglamento y a las tarifas establecidas en las Políticas Bases y Lineamientos aplicables al API, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la invitación a cuando menos tres personas, nacional presencial de que se trate.

Así mismo se hace del conocimiento de los licitantes, que los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del servidor público facultado de la API para tales efectos.

El contrato será firmado en las instalaciones de la API en el domicilio señalado en el numeral 1.2 de esta

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

CONVOCATORIA en el área de la Subgerencia Jurídica ubicado en planta alta del edificio de administrativo de la API.

Se informa que no será posible enviar el contrato original vía electrónica ni por otro medio al LICITANTE ganador, por lo que deberá asistir a la hora y fecha señalada en el fallo.

La API se abstendrá de firmar el CONTRATO si se comprueba que la documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que el LICITANTE pretende evadir los efectos de la inhabilitación resuelta por dicha dependencia hacia el LICITANTEo de las personas físicas o morales que participan por su conducto o por no haber cumplido puntualmente con sus obligaciones fiscales.

**4.7 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL LICITANTE GANADOR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

El LICITANTE que resulte adjudicado con el contrato deberá presentar, original (o copia certificada) para su cotejo, así como copia simple para archivo, a más tardar dentro de los dos días naturales siguientes a la emisión del fallo los siguientes documentos, los cuales se requieren para la elaboración del CONTRATO y registro en el padrón de proveedores de la entidad:

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

- a) Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- b) Su representante legal deberá presentar poder notarial con facultades para actos de administración y/o para actos de dominio, (en caso de presentar poder notarial con facultades para actos de dominio, éste deberá estar debidamente inscrito en el Registro Público correspondiente).
- c) Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

- a) Acta de nacimiento.
- b) Copia de credencial oficial con fotografía y firma. Acompañado original para su cotejo. (Credencial del IFE o Pasaporte Vigente)

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES (AMBOS CASOS):

- a) Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- b) Registro Federal de Contribuyente (RFC)
- c) Comprobante de domicilio actualizado (recibo de luz, teléfono o predial del año en curso)
- d) Cumplimiento con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Conforme a lo señalado en el documento **ANEXO 8** de esta CONVOCATORIA.
- e) Documentos originales descritos en el **ANEXO 2**. Cabe señalar que estos documentos originales se le devolverán al LICITANTE en el momento de formalizar el contrato, solo serán revisados para cotejar las copias simples que en su caso hayan sido presentadas en su proposición técnica. En caso de que el LICITANTE no presente los documentos originales que demuestren lo necesario a la API, el contrato NO se formalizará por lo que en este supuesto el LICITANTE se sujetará a lo dispuesto en el artículo 60,

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

fracción I de la LEY.

#### **4.8 IDIOMA PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción IV de la LEY y 39, fracción I, inciso e) del Reglamento, se requiere a los LICITANTES que las PROPOSICIONES, así como todos los demás documentos que integran su PROPOSICIÓN se presenten en idioma español.

En el caso de que las fichas técnicas de los SERVICIOS que integran la proposición técnica este en otro idioma que no sea el español, se deberá entregar una traducción simple al idioma español.

#### **4.9 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.**

Se hace del conocimiento de los LICITANTES que los requisitos y condiciones de esta CONVOCATORIA, las modificaciones que en su caso se definan en la(s) Junta(s) de Aclaraciones, así como la documentación de las ofertas técnicas y económicas presentadas, por ningún motivo podrán ser negociadas.

#### **4.10 CONFIDENCIALIDAD.**

Después de abrir públicamente, tanto las proposiciones técnicas como las económicas, toda información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las mismas, así como las recomendaciones concernientes a la adjudicación del CONTRATO, no será dada a conocer a ningún LICITANTE u otras personas que no se relacionen oficialmente con este proceso, hasta que se haya realizado la evaluación y se haya anunciado la adjudicación del CONTRATO. Lo anterior sin contravenir lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y Gubernamental.

Lo anterior no impide que, durante la evaluación de las proposiciones recibidas, la API pueda hacer las investigaciones pertinentes para corroborar la veracidad de la información presentada por el LICITANTE dentro de los documentos que conforman su proposición.

Por otro lado, toda información respecto a la contratación de los SERVICIOS que se brinde entre las partes (API - PROVEEDOR) se considerará confidencial, por lo que no podrá hacerse del conocimiento de terceros sin la autorización previa y escrita de la CONVOCANTE. Esta restricción no es aplicable a la información que deba rendirse a las autoridades competentes ni a la que éstas requieran en el ejercicio de sus facultades. La contravención de lo señalado en este punto dará lugar a que el API pueda demandar al PROVEEDOR los daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar.

#### **4.11 ACCESO A LA INFORMACIÓN.**

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental señala dentro de su articulado lo siguiente:

*Artículo 18.- Como información confidencial se considerará:*

*I. La entregada con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19, y*

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

*II. Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de esta Ley.*

*No se considerará confidencial la información que se halle en los registros públicos o en fuentes de acceso público.”*

*Artículo 19.- Cuando los particulares entreguen a los sujetos obligados la información a que se refiere la fracción I del artículo anterior, deberán señalar los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables. En el caso de que exista una solicitud de acceso que incluya información confidencial, los sujetos obligados la comunicarán siempre y cuando medie el consentimiento expreso del particular titular de la información confidencial.”*

*Por su parte, el Reglamento de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, indica en su Artículo 38 lo siguiente:*

*Artículo 38.- Los particulares que entreguen a las dependencias y entidades información confidencial de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley, deberán señalar los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual consideran que tenga ese carácter.*

En función de los antecedentes señalados anteriormente, los LICITANTES deberán entregar debidamente requisitado los datos requeridos el **ANEXO 15**, mediante el cual darán a conocer a la API, de ser el caso, los documentos que le entregarán en la invitación a cuando menos tres personas nacional presencial con información confidencial, reservada o comercial reservada.

#### **4.12 NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).**

De conformidad con el oficio circular No. SAC/300/148/2003, se hace de su conocimiento lo siguiente: Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. **ANEXO 6.**

La falta de suscripción u omisión de entregar este documento no será motivo para desechar la proposición presentada.

#### **4.13 COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA.**

En el marco del Programa para la Transparencia y el Combate a la corrupción emprendido por la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., se les invita a todos los LICITANTES y servidores públicos que intervienen en este procedimiento de contratación, a actuar con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad y equidad, por lo que, los LICITANTES podrán presentar dentro o fuera de su proposición técnica, dos tantos firmados autógrafamente del documento denominado “Compromisos con la Transparencia” conforme al **ANEXO 09.**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

El servidor público de API GUAYMAS responsable de presidir el acto de presentación y apertura de proposiciones, previo al inicio de dicho acto, lo firmará y entregará un tanto firmado al LICITANTE que lo haya presentado.

La falta de suscripción u omisión de entregar este documento no será motivo de desechamiento de la proposición presentada.

## **5 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS.**

### **5.1 DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS.**

La API requiere que los LICITANTES coticen el SERVICIO descrito de manera completa, clara y detallada en el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA.

### **5.2 PLAZOS DE ENTREGA.**

El LICITANTE ganador con quien se celebre el contrato deberá entregar los servicios según sean solicitados por la API GUAYMAS.

El atraso en la entrega del SERVICIO y que este fuera imputable al PROVEEDOR será causal para la aplicación de penas convencionales el cual se detalla en el **numeral 18** de esta CONVOCATORIA.

Por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a las dependencias y entidades, éstas podrán modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega del SERVICIO. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la dependencia o entidad, no se requerirá de la solicitud del proveedor.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

### **5.3 LUGAR DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS POR PARTE DEL PROVEEDOR.**

El SERVICIO objeto de la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL será prestado en el domicilio expresado en el numeral 1.2 de la presente CONVOCATORIA

### **5.4 CONDICIONES DE ENTREGA.**

La recepción satisfactoria de los SERVICIOS se considerará una vez que el PROVEEDOR cumpla con las condiciones que a continuación se describen:

- A)** Los Servicios deben ser entregados en el plazo convenido en la API, en el domicilio descrito en el numeral 1.2.
- B)** Los Servicios deben de cumplir con lo presentado en la proposición técnica presentada por el LICITANTE

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

ganador.

- C) El PROVEEDOR deberá asumir cualquier responsabilidad en materia laboral para con el personal del PROVEEDOR, por tal motivo la API queda liberada de cualquier reclamación de tipo laboral que le hagan al PROVEEDOR.
- D) La API realizará la verificación de los SERVICIOS a través de los Departamentos Requirientes.
- E) El SERVICIO deberá de estar libre de cualquier cargo, por lo que el LICITANTE en su proposición económica deben incluir los gastos de flete, importación, etc. hasta la entrega en el domicilio de la API expresado en el numeral 1.2.

En todo caso la recepción del SERVICIO, la API se reserva el derecho de reclamar por faltantes, así como el de exigir el reembolso de pagos indebidos.

El PROVEEDOR está obligado a responder por cualquier acto u omisión en que haya incurrido y que afecte a la API, y a pagarle las erogaciones que haya efectuado con motivo de cualquier reclamación que se formulara en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable, directa o indirectamente, al PROVEEDOR porque hubiera obrado culposa o negligentemente, o porque hubiera incurrido en actos, hechos u omisiones que sean ilícitos o que se hubieran producido en contravención de instrucciones dadas por la API, o sin haber obtenido su consentimiento cuando éste fuere necesario de acuerdo con lo establecido en la presente CONVOCATORIA.

El PROVEEDOR se obliga a cumplir debida y oportunamente con todas las obligaciones de carácter civil, mercantil, administrativo, fiscal, de naturaleza laboral o de seguridad social, o de cualquier otro orden, que le incumban o que deriven del abastecimiento del SERVICIO objeto de la presente INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL, por lo que deberá sacar en paz y a salvo a la API de las reclamaciones que se formularan en su contra con motivo de su incumplimiento, real o supuesto, y le resarcirá de los daños que sufra como consecuencia de aquéllas.

Asimismo, el PROVEEDOR será el único responsable de la cabal eficiente y satisfactoria entrega del SERVICIO. Igualmente será responsable por daños y perjuicios que, con motivo de los mismos, cause a la API y/o terceros.

Solo se considerarán cumplidas las obligaciones asumidas por el PROVEEDOR descritas en las presente CONVOCATORIA, hasta el momento en que se haya recibido los SERVICIOS a satisfacción de la API.

## **5.5 VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del contrato derivado del presente procedimiento será a partir del 16 de febrero hasta el 31 de diciembre del 2017.

## **6 ASPECTOS ECONÓMICOS.**

### **6.1 CONDICIONES DE PRECIO.**

El precio que presenten los LICITANTES en su proposición económica será fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) de igual manera deben presentar su proposición económica con el IVA desglosado.

Los LICITANTE deberán conformar su proposición de precio, de acuerdo con el formato de cotización adjunto a esta CONVOCATORIA como **DE-02**; siendo la adjudicación de acuerdo con la evaluación técnica y económica

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

determinada por el área requirente.

El precio del SERVICIO deberá incluir todos los costos que pudieran tener hasta la entrega del mismo en el domicilio de la CONVOCANTE (costos de flete, indirectos, traslado, trámites de aduana, capacitación, etc.) por lo que después de haber presentado su proposición económica, no se reconocerán incrementos en precio por dichas causas.

Sin contravenir a lo anterior se desprende lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 44 de la Ley, cuando con posterioridad a la adjudicación del CONTRATO correspondiente se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los SERVICIOS aún no entregado, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del CONTRATO correspondiente, la entidad reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expide la Secretaría de la Función Pública.

La API debe sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y dar de alta en el mismo, la totalidad de las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, indicando además en el sistema de dicho programa la fecha de recepción del SERVICIO de que se trate, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos.

## **6.2 FORMAS DE PAGO (FORMA Y PLAZO).**

La API pagará el SERVICIO de la manera siguiente:

Las facturas ingresan los días martes de cada semana para revisión y pago, correspondiente independientemente de la fecha en que se haya entregado el SERVICIO a la API.

El pago del SERVICIO se efectuará quince días después de ingresada la factura con la documentación revisada como soporte de aceptación de los SERVICIOS, procediendo con base en el siguiente procedimiento:

El **PROVEEDOR** entregará el SERVICIO de acuerdo a lo establecido en esta convocatoria.

El área requirente cotejara el SERVICIO recibido contra la factura, el pedido y la proposición técnica que presentó el proveedor en el procedimiento de contratación. Si no cumple con lo establecido se aplicará lo descrito a las penas convencionales procedentes, se tomará como no entregado y el lapso de tiempo de entrega seguirá contabilizándose.

El **PROVEEDOR** el día martes de cada semana entregará la factura original en recepción, junto con el PEDIDO DE COMPRA original y la documentación soporte y se programará para pago.

Se elaborará un acta de entrega recepción entre el proveedor, el área requirente y el área contratante firmando de satisfacción las partes.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

Cabe señalar que en el caso de que las facturas entregadas por el **PROVEEDOR** para su pago, presenten errores o deficiencias, la API dentro de los 3 días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. Al respecto se aclara que el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones, no se computarán para efectos del plazo de pago pactado teniendo que ingresar hasta el próximo día de recepción de facturas.

### **6.3 FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

El CONTRATO derivado de esta INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL será adjudicado a un solo PROVEEDOR.

### **6.4 PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA.**

Una vez recibidas las proposiciones por la convocante en la fecha, hora y lugar establecido, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

## **7 CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO**

Para la evaluación de las proposiciones se utilizará el método de Evaluación Binaria en cumplimiento de los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la LEY y 51 de su Reglamento.

El contrato se adjudicará al LICITANTE que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

La API para hacer la evaluación de las proposiciones verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA. Se desecharán aquellas que los incumplan.

Los criterios que la API aplicará para evaluar las proposiciones de los licitantes serán los siguientes:

- Se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas señaladas en la presente convocatoria.
- Que cumpla con toda la documentación solicitada en la convocatoria.
- La evaluación de la proposición económica se hará conforme al método binario, la oferta que resulte mas baja.
- La determinación de quién será el licitante ganador, se llevará a cabo con base en el resultado del dictamen técnico, económico y de las tablas comparativas económicas elaboradas para tal efecto.
- Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios, en caso de error en los precios unitarios será descalificada la proposición.
- Por otro lado, cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la API, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 36 Bis, último párrafo de la Ley. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviere un empate en igualdad de condiciones en el precio de dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

Sin perjuicio de lo anterior, la convocante:

- A.** Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos.
- B.** Constatará que las proposiciones técnicas de los servicios ofertados correspondan a las establecidas en el **ANEXO 1**, de esta convocatoria.
- C.** Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los servicios solicitados y verificará que las mismas cumplan con la calidad que requiere la convocante.
- D.** Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega de los SERVICIOS.

### **7.1 EVALUACION TÉCNICA.**

Se evaluará que las proposiciones técnicas, así como la demás documentación cumplan con lo solicitado en la presente convocatoria.

### **7.2 EVALUACION ECONÓMICA.**

Para efectos de proceder a la evaluación de la proposición económica se hará de la siguiente manera:

7.2.1 El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, al efecto se atenderá lo siguiente:

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

Se considerara como referencia los precios de las ofertas presentadas en la presente INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL PRESENCIAL, para realizar la evaluación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

- a)** Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL que se aceptaron técnicamente;
- b)** El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
- c)** El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.  
A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el Diez (10) por ciento (fracción XI del artículo 2 de la Ley)

**7.2.2** El cálculo del precio conveniente se llevará a cabo para acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado (fracción XII del artículo 2 de la Ley).

Para el cálculo del precio conveniente, se aplicará la siguiente operación:

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

- a) Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una invitación a cuando menos tres personas, nacional presencial, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- b) De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
- c) Al promedio señalado en el inciso anterior se le restará un porcentaje del cuarenta (40) por ciento.
- d) Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La API que, en términos de lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de la Ley, desechará los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no adjudicará el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, y se incorporará al fallo de acuerdo a lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la Ley.

### **7.3 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará en favor de aquel licitante que habiendo cumplido con las condiciones legales, técnicas y económicas y demás solicitadas en la presente convocatoria; sea la propuesta económica más baja, siempre y cuando sea conveniente y aceptable de acuerdo con el numeral anterior.

Si derivado de las evaluaciones se presenta un caso de igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

En caso de subsistir el empate entre las personas pertenecientes al sector descrito en el párrafo anterior, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada que serán depositados en una urna de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

## **8 GARANTÍAS.**

### **8.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

En cumplimiento con el artículo 48, último párrafo de la LEY, no aplica garantía de cumplimiento.

### **8.2 FIANZA DE VICIOS OCULTOS**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**NO APLICA**

**9 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.**

**9.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Como se trata de una INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL en los términos del artículo 26 fracción II Y 26 Bis fracción I de la Ley.

1. Deberán entregar toda la información que se solicita y la proposición técnica y económica en un sobre cerrado.
2. Todos los documentos, anexos y demás documentación que se integre, deberán estar firmados por el representante legal.

**9.2 RELACIÓN DE DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPOSICIÓN TECNICA Y ECONOMICA.**

<b>ANEXO 1</b>	Descripción completa del <b>SERVICIO</b> . <b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.</b>
<b>ANEXO 2</b>	Formato para acreditar la personalidad del <b>LICITANTE</b> . Deberá mencionar lo siguiente: <b>Persona moral:</b> Clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado; así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio. <b>Del representante:</b> nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado, identificación oficial con fotografía vigente. <b>Persona Física:</b> Copia de constancia de inscripción al registro Federal de Contribuyentes, copia de identificación oficial con fotografía (IFE vigente, pasaporte vigente), copia acta de nacimiento. <b>Presentar bajo protesta de decir verdad dicho documento.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.</b>
<b>ANEXO 3</b>	Formato para elaborar la relación de documentos a presentar en las proposiciones. <b>Presentar firmado dicho documento.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de firma no es motivo de descalificación.</b>
<b>ANEXO 4</b>	Formato para efectuar preguntas en la junta de aclaraciones. <b>Deberá integrarlo con la manifestación de participar en la invitación a cuando menos tres personas, nacional presencial y formato con las dudas.</b>

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

<b>ANEXO 5</b>	<p>Formato para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de <b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas.</b></p> <p><b>NOTA:</b> Este documento lo enviarán debidamente requisitado después del acto de fallo. Lo enviará a la entidad vía fax o mensajería.</p>
<b>ANEXO 6</b>	<p>Nota informativa para licitantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico. (OCDE)</p> <p><b>Se solicita firmada como aceptación.</b></p>
<b>ANEXO 7</b>	<p>Manifestación bajo protesta de decir verdad de ser persona física o moral de nacionalidad mexicana.</p> <p><b>Presentar firmado dicho documento.</b></p> <p><b>La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.</b></p>
<b>ANEXO 8</b>	<p>Manifestación bajo protesta de decir verdad que está al corriente de sus obligaciones fiscales.</p> <p><b>Presentar firmado dicho documento.</b></p> <p><b>La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.</b></p>
<b>ANEXO 09</b>	<p>Compromisos con la transparencia</p> <p><b>Presentar firmado dicho documento.</b></p>
<b>ANEXO 10</b>	<p>Formato para la manifestación escrita de conformidad con la convocatoria de la <b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL</b> y sus juntas de aclaraciones.</p> <p><b>Presentar firmado dicho documento.</b></p> <p><b>La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.</b></p>
<b>ANEXO 11</b>	<p>Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LEY y art. 8 de la ley de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.</p> <p><b>Presentar firmado dicho documento.</b></p> <p><b>La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.</b></p>
<b>ANEXO 12</b>	<p>Declaración de integridad.</p> <p><b>Presentar firmado bajo protesta de decir verdad el documento.</b></p> <p><b>La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.</b></p>
<b>ANEXO 13</b>	<p>Capacidad de los recursos económicos;</p> <p>La cual será avalada presentando los siguientes documentos:</p> <p>Copia de estados financieros del ejercicio fiscal 2016 avalados por un Contador Público (anexar cédula profesional).</p> <p>Copia simple de la declaración anual del ejercicio 2015 que incluya acuse de recibido del SAT y sus anexos, así como comprobante del pago realizado a través de la institución bancaria;</p> <p>En caso de proposiciones en conjunto: i). - para cumplir con los parámetros mínimos requeridos, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas físicas o morales que presentan la proposición en conjunto, ii).- deberán anexar original o copia certificada del convenio privado de colaboración conjunta.</p> <p>Copia del pago provisional de obligaciones fiscales con sello del SAT o acuse de recepción (IVA e ISR) y copia del pago en la institución bancaria, del mes anterior a la fecha de presentación y apertura de proposiciones de la presente INVITACIÓN A</p>

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

	<p>CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL. <b>Presentar firmado dicho documento de aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.</b></p>
<b>ANEXO 14</b>	<p>Manifestación bajo protesta de decir verdad que está al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social Copia de los pagos mensuales y bimestrales al Instituto Mexicano del Seguro Social e INFONAVIT, por medio del Sistema de Pago Referenciado (SIPARE) así como el comprobante de la institución bancaria en la que se efectuó dicho pago. Lo anterior dando cumplimiento a lo estipulado en el DOF el pasado 27 de febrero de 2015. <b>Presentar firmado dicho documento de aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.</b></p>
<b>ANEXO 15</b>	<p>Formato de identificación de información confidencial, reservada o comercial reservada. <b>Presentar firmado el documento.</b></p>
<b>ANEXO 16</b>	<p>Manifestación de micro, pequeña o mediana empresa. <b>Presentar firmado dicho documento y los documentos que lo integren.</b></p>
<b>ANEXO 17</b>	<p>Modelo de fianza. <b>Presentar firmado dicho documento de aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.</b></p>
<b>ANEXO 18</b>	<p>Modelo de contrato. <b>Presentar firmado dicho documento de aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de firma a es motivo de descalificación.</b></p>
<b>ANEXO 19</b>	<p>Manifestación de ser persona con discapacidad o que en su planta laboral cuenta con personal discapacitado. <b>Presentar firmado dicho documento y los documentos que lo integren.</b></p>

**9.3 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.**

Con la siguiente documentación, el LICITANTE demostrará su capacidad técnica para proporcionar los SERVICIOS objeto de esta INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL. La proposición técnica se conformará con los siguientes documentos:

<b>DT-01</b>	<p>Experiencia: Curriculum de LICITANTE. Presentar firmado dicho documento y los documentos que lo integren. La falta de este documento y/o algunos documentos que lo integre, así como la falta de firma es motivo de descalificación.</p>
<b>DT-02</b>	<p>Especialidad: Relación de contratos o documentos similares y soportes. Presentar firmado dicho documento y los documentos que lo integren. La falta de este documento y/o algunos documentos que lo integre, así como la falta de firma es motivo de descalificación.</p>
<b>DT-03</b>	<p>Cumplimiento de contratos. Presentar firmado dicho documento y los documentos que lo integren.</p>

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

	La falta de este documento y/o algunos documentos que lo integre, así como la falta de firma es motivo de descalificación.
<b>DT-04</b>	Declaración para el suministro de los SERVICIOS. Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de este documento y/o firma será motivo de descalificación.
<b>DT-05</b>	Propuesta Técnica: Fichas técnicas de la PARTIDA Presentar firmado dicho documento y los documentos que lo integren. La falta de este documento y/o algunos documentos que lo integre, así como la falta de firma es motivo de descalificación.

**9.3 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**

La proposición económica deberá integrarse y ordenarse como a continuación se señala:

<b>DE-01</b>	Carta compromiso de la proposición. Presentar firmado dicho documento y los documentos que lo integren. La falta de este documento y/o algunos documentos que lo integre, así como la falta de firma es motivo de descalificación.
<b>DE-02</b>	Proposición Económica: Presentar firmado dicho documento y los documentos que lo integren. La falta de este documento y/o algunos documentos que lo integre, así como la falta de firma es motivo de descalificación.

Las ofertas deberán presentarse sin tachaduras, conteniendo todos los documentos solicitados. *El incumplimiento de lo antes descrito será motivo de descalificación de cada una de las proposiciones.*

**10 ASPECTOS VARIOS**

**10.1 IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Cualquier impuesto o derecho que se cause con motivo del otorgamiento o de ejecución de esta CONVOCATORIA será a cargo del LICITANTE de acuerdo con las leyes fiscales aplicables, sin perjuicio de la obligación de retención que, en su caso, corresponda a la API.

**10.2 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del LICITANTE o PROVEEDOR, según sea el caso.

**10.3 TIPO Y MODELO DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo señalado en el Art. 29 Fracción XVI de la LEY, el LICITANTE encontrará en el **ANEXO 18** el tipo y modelo de CONTRATO objeto de la presente INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL, en el entendido que el CONTRATO que se formalice no tendrá contravenciones a los términos

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

establecidos en la CONVOCATORIA y lo asentado en las actas de la junta de aclaraciones, **deberá de entregar firmado el modelo de contrato en todas sus hojas, la falta de este es motivo de desechamiento.**

**10.4 EVALUACIÓN DE LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL.**

Con el fin de evaluar la percepción de transparencia de los LICITANTES se solicita llenar el formato del **ANEXO 5**. Este documento lo entregarán en el acto público de fallo. Al servidor público que lo emita o remitirlo posteriormente vía fax o mensajería a la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales.

**11 CAUSAS DE DESECHAMIENTO E INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.**

**11.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.**

Se desechará la oferta cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- I. No cumplen con cualquiera de los requisitos especificados en la presente CONVOCATORIA, y en la junta de aclaraciones.
- II. No entregar las fichas técnicas del SERVICIO que integra la proposición técnica, acompañándola de una traducción simple al idioma español en caso de encontrarse las originales en idioma extranjero.
- III. La omisión en la entrega de cualquier documento de los solicitados en los puntos 9.2, 9.3, 9.4 y ANEXOS de esta CONVOCATORIA hecho que se hará valer en el fallo que se emita, o bien cuando dichos documentos no cubran completamente los requisitos descritos en cada caso y este incumplimiento afecte la solvencia de las proposiciones;
- IV. Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los precios del SERVICIO, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- V. Si de la evaluación técnica no obtuviera el mínimo puntaje referido en el numeral 7.1
- VI. Las proposiciones incluyen contradicciones o intentos de especulación.
- VII. Cuando se reciba información oficial de que el LICITANTE se encuentre a los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la LEY.
- VIII. Cuando el LICITANTE proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en la CONVOCATORIA, o en su caso, las acordadas en la junta de aclaraciones.
- IX. Cuando el LICITANTE presente información falsa o imprecisa, y así lo determine la autoridad competente;
- X. Existan irregularidades comprobables en las proposiciones presentadas por los LICITANTES;
- XI. Se desecharán las proposiciones de aquellos LICITANTES en las que se detecten evidencias que demuestren que entre algunos LICITANTES elaboraron las proposiciones en forma conjunta, sin haberlo hecho del conocimiento de la API en los términos establecidos en el numeral tres de la presente CONVOCATORIA;
- XII. Si el LICITANTES presenta más de una proposición.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**11.2 INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.**

No será motivo para desechar las proposiciones el incumplimiento de requisitos que por sí mismos NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, tales como:

- a) Que un documento este contenido dentro de otro documento y/o archivo.
- b) El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición;
- c) El no presentar formato de entrega de documentación;
- d) El no presentar la información en los formatos establecidos en esta convocatoria, siempre y cuando la información requerida en ellos sea proporcionada de manera clara y en su totalidad;
- e) El no presentar su proposición y documentación requerida en papel membretado del LICITANTE;
- f) Cualquier incumplimiento a requisitos que no tengan por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada, aclarando que en ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

**12 CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE UN PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

**12.1 CANCELACIÓN DE UNA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

La API podrá cancelar una invitación a cuando menos tres personas nacionales presenciales cuando se presente:

- I. En caso fortuito o de fuerza mayor;
- II. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir el SERVICIO y que, de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la API;
- III. Si se comprueba la existencia de arreglos entre la mayoría de los licitantes para elevar el precio del SERVICIO y de otras irregularidades graves;
- IV. Cuando persista la duda o error grave en la INVITACIÓN, y este sea tal que genere una desigualdad manifiesta en las proposiciones;

Contra la determinación de la API de cancelar la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL no será procedente recurso alguno, sin embargo, los LICITANTES podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito o fuerza mayor la API cubrirá a los LICITANTES los gastos no recuperables de acuerdo a lo establecidos en el artículo 65 del Reglamento siendo estos los siguientes:

- a) Pasajes y hospedaje debidamente comprobados de acuerdo a los montos y aspectos previstos en las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la API, de una persona que haya asistido a la o las juntas de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de proposiciones, al fallo de la invitación a cuando menos tres personas nacional presencial, y a la firma del contrato, en caso de que el LICITANTEo resida en el lugar en que se realice el procedimiento, y
- b) Costo de la garantía de cumplimiento, exclusivamente en el caso del ganador.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

Estos gastos procederán siempre y cuando mediante solicitud por escrito del LICITANTE o del PROVEEDOR adjudicado.

Cuando se determine dar por cancelada la invitación a cuando menos tres personas, nacional presencial o conceptos o partidas contenidos en ésta, la API hará del conocimiento a los LICITANTES, el acontecimiento que motiva la decisión.

## **12.2 DECLARAR DESIERTA LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL.**

La API procederá a declarar desierta una invitación a cuando menos tres personas nacionales presenciales, cuando la TOTALIDAD de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA o los precios de todos los SERVICIOS ofertados no resulten aceptables.

Cuando se declare desierta una invitación a cuando menos tres personas, nacional presencial y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera invitación, la API podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de esta Ley. Cuando los requisitos o el carácter sean modificados con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

Se podrá declarar una INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL DESIERTA cuando:

- A. Ningún LICITANTE presente proposiciones;
- B. Ninguna de las proposiciones presentadas reúne los requisitos de la CONVOCATORIA y sus anexos;
- C. Cuando no se reciba ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de las mismas.

## **13 SUSPENSIÓN.**

Cuando en la vigencia del contrato se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el API, bajo su responsabilidad podrá suspender la contratación de los SERVICIOS, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido entregados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al API, previa petición y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en este artículo, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

## **14 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley, la API podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los SERVICIOS originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio a la API, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

CONVOCANTE reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

En ninguno de los eventos indicados en el párrafo anterior se requerirá de pronunciamiento judicial, pues bastará que la API dé aviso por escrito al PROVEEDOR las razones que motivaron la terminación anticipada.

## **15 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

La API podrá rescindir administrativamente el CONTRATO en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el CONTRATO, se hiciere entrega de los SERVICIOS, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

Las causas que pueden generar la rescisión del CONTRATO son las siguientes:

- A. Cuando el PROVEEDOR no proporcione los SERVICIOS a que se refiere el CONTRATO y sus anexos, de conformidad con lo establecido en el mismo.
- B. Cuando el PROVEEDOR ceda los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona, excepto los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de la API.
- C. Cuando el PROVEEDOR no se dé cumplimiento a todas las obligaciones establecidas a su cargo en el CONTRATO.
- D. Cuando el PROVEEDOR no entregue los SERVICIOS dentro del tiempo y la forma establecida en las presentes bases y en el contrato,
- E. Cuando el PROVEEDOR no otorgue a la API las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión.
- F. Que sea declarado en concurso mercantil, suspensión de pagos y/o cualquier figura análoga.
- G. Que en general, incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en esta CONVOCATORIA o establecidas en otros ordenamientos legales aplicables.
- H. Que suspenda injustificadamente la entrega de los servicios o se niegue a reponer alguna parte de ellos que hubiere sido rechazada por falta de calidad;
- I. Que no proporcione los servicios de conformidad con lo estipulado en la Propuesta Técnica y Económica y el presente contrato.
- J. Que no cumpla con las especificaciones, obligaciones o responsabilidades establecidas en la proposición Económica y el presente contrato, y/o en los ordenamientos legales aplicables.
- K. Que no cuente o deje de contar con los elementos técnicos, financieros, humanos y materiales necesarios para proporcionar los servicios;
- L. Que no entregue lo solicitado en el **ANEXO 1** de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas, nacional presencial.
- M. Que incumpla con cualquiera de las Obligaciones que tiene a su cargo y que se derivan de todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la LEY:

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

- I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo, y
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto del SERVICIO en caso de haberse recibido hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación la API, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaren los servicios contratados, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación por parte del API, de que continúa vigente la necesidad de los mismos de las aéreas usuarias, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La API podrá determinar el no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, las partes formularan el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto la API considerará lo dispuesto en el artículo 68, fracciones I, inciso b) y III, del Reglamento de la Ley, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 60, fracción III de la Ley.

#### **16 APLICACIÓN DE LAS FIANZAS.**

La API hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato cuando la empresa incurra en atraso parcial o total en la entrega del SERVICIOS conforme a las condiciones pactadas.

#### **17 CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de esta invitación a cuando menos tres personas, nacional presencial, no podrán cederse en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los de cobros, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la API.

#### **18 PENAS CONVENCIONALES.**

En caso de atraso en la entrega de los servicios requeridos por la API GUAYMAS, el PROVEEDOR le pagará a aquella, una pena convencional equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) del importe del SERVICIO no entregado oportunamente por cada día de atraso hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del importe del contrato, lo anterior con fundamento en los artículos 45, fracción XIX y 53 de la Ley de Adquisiciones,

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

Arrendamientos y Servicios del sector Público y 86 de su Reglamento. Las penas convencionales serán proporcionales al importe de los SERVICIOS no entregados en tiempo.

Las penas convencionales que correspondan se aplicarán directamente a la factura, o bien, a través de notas de crédito de los servicios que no se entregaron en tiempo y forma.

La pena convencional se aplicará en los siguientes supuestos:

- a) Cuando el PROVEEDOR no cumpla las especificaciones pactadas en el contrato.
- b) Cuando el PROVEEDOR no responda de los defectos y vicios ocultos de los SERVICIOS entregados a la CONVOCANTE, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en la presente CONVOCATORIA, en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

El monto máximo de las penas convencionales por atraso será hasta por el 20% del monto total del CONTRATO.

## **19 PRORROGAS.**

El API podrá otorgar un plazo mayor al estipulado en el contrato para la entrega del SERVICIOS que hayan sido pactados, ello a solicitud expresa del proveedor y únicamente por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la CONVOCANTE que no permitan al proveedor cumplir dentro del plazo estipulado el objeto del contrato. La petición que formule el proveedor deberá constar por escrito y únicamente podrá ser procedente, si los proveedores la solicitan con anterioridad a la fecha en que, conforme al contrato, se haga exigible el cumplimiento de la obligación y acrediten plenamente las causas mencionadas, la CONVOCANTE podrá reconocer dicha prórroga.

## **20 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PRESENCIAL Y SANCIONES.**

### **20.1 INCONFORMIDADES.**

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación. Álvaro Obregón, México, D.F., o a través de CompraNet, en la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, dentro de los plazos establecidos en los artículos 66 al 74 de la Ley.

En las inconformidades que se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán utilizar, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

### **CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten en el proceso de invitación a cuando menos tres personas, nacional presencial, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, y el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**20.2 SANCIONES.**

Los Licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley.

La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el párrafo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 60 de la Ley:

Por último, agradecemos su participación y su apego a todo lo dispuesto en esta INVITACIÓN.

**Atentamente**

---

C.P. José Juan Álvarez Solís  
Gerente de Administración y Finanzas de la,  
Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

# ANEXO 1

## Descripción completa del SERVICIO.

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.



**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**ANEXO 1**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
<b>UNO</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS DE CONTROL FERROVIARIO DE LAS UNIDADES Y MERCANCIAS QUE INGRESAN Y SALEN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.</b>

**CONDICIONES ESPECÍFICAS:**

**DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO:**

Derivado del incremento de entrega recepción, así como el embarque y desembarque de mercancías en su mayoría de granel mineral. En la recepción se requiere un adecuado y mayor control de las actividades de operaciones, mantenimiento, seguimiento y supervisión de las maniobras y actividades relacionadas con el fin de que esta se encuentre en óptimas condiciones. Se requiere la contratación de **7 personas** para fortalecer el área técnica de la Gerencia de Operaciones en materia de cuidado ambiental, control de tráfico del equipo ferroviario, entrada y salida de la mercancía por transporte ferroviario, maquinaria y del depósito de mercancías en patios y muelles, así como el seguimiento y control de las unidades ferroviarias que ingresan al puerto, registro de daños a las mismas unidades y a la infraestructura ferroviaria del puerto, así también las adquisiciones que realiza el área de operaciones, todo esto, para prestar los servicios bajo los estándares de calidad y productividad requeridos por los clientes, dar cumplimiento a las normas y estándares ambientales, siguiente estadístico para cobro de contraprestaciones, de igual manera cubrir operaciones en la Unidad silos, la cual opera las 24 horas del día, prestando el servicio de báscula, de transporte y ferrocarril, así como atender la recepción y desalojo de los graneles agrícolas con el fin de cubrir los tres turnos diarios.

De lo anterior estará incluido la elaboración de reportes ingreso salidas de unidades ferroviarias.

Ingreso y salida de mercancías transportada por ferrocarril.

Acta de daños a unidades ferroviarias así como infraestructura ferroviaria del puerto.

Supervisión de las operaciones ferroviarias en el Puerto hasta el depósito y desalojo de mercancías.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
<b>DOS</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER EL AREA DE INGENIERIA EN MATERIA DE PLANEACION, PRESUPUESTACIÓN, EJECUCIÓN, INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.</b>

**CONDICIONES ESPECÍFICAS:**

**DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO:**

Derivado de la necesidad de establecer una eficiente supervisión y mejor control de las obras y acciones programadas en los rubros de inversión en infraestructura y mantenimiento para este ejercicio fiscal, es necesario contar con profesionales capacitados en estas importantes funciones normativas para la obtención de metas y resultados de calidad en la ejecución de estos servicios.

Por lo tanto se requiere la contratación de servicios profesionales de cinco personas para fortalecer el área técnica de la Gerencia de Ingeniería en materia de análisis de estudio de proyectos; cuantificación y elaboración de presupuestos; supervisión y control de obra pública; generación de estimaciones; integración y seguimiento de expedientes de obra y administrativos y todo lo relacionado con la planeación, programación, ejecución, supervisión, finiquito, control y archivo de la obra pública autorizada a la entidad. Además, de requieren los servicios de un profesional especializado para atender las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura portuaria relacionada con las instalaciones eléctricas de alta y baja tensión de las áreas operativas y administrativas del puerto.

En detalle se requiere la contratación de tres ingenieros civiles o carrera afín y un Licenciado en Administración o carrera afín titulados o pasantes para atender la obra pública que ejecuta la entidad, además de un Ingeniero electricista o carrera afín titulado o pasante para las obras de mantenimiento de instalaciones eléctricas, con la preparación, habilidades y conocimientos suficientes todos para responder a las necesidades de la entidad y de la propia Gerencia de Ingeniería

## **ANEXO 2**

### **FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE.**

La falta de este documento es motivo de descalificación.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**ANEXO 2**  
**FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE**  
PAPEL MEMBRETADO

\_\_\_\_\_ **(Nombre)** \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NUMERO \_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACION DE LOS **SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_.

Registro Federal de Contribuyentes:			
Domicilio. - Calle y número:			
Colonia:	Delegación o Municipio:		
Código Postal:	Entidad Federativa:		
Teléfonos:	Fax:		
Correo electrónico:			
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de accionistas. -			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	Porcentaje
Descripción del objeto social:			
Reformas y modificaciones al acta constitutiva:			
Folio, fecha y lugar del registro de la escritura ante el Registro Público de la Propiedad:			

Nombre del apoderado o representante.	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -	
Escritura pública número:	Fecha:

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Folio, fecha y lugar del registro de la escritura ante el Registro Público de la Propiedad:

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario.  
(Firma)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.  
Los LICITANTES extranjeros deben incorporar los datos mencionados en el presente anexo o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

## **ANEXO 3**

**FORMATO PARA ELABORAR LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS A  
PRESENTAR EN LAS PROPOSICIONES.**

**Presentar firmado dicho documento y la falta de este documento,  
así como la falta de firma no es motivo de descalificación.**

**IA-009J2Z001-E4-2017**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**ANEXO 3**

**FORMATO PARA ELABORAR LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LAS PROPOSICIONES.**

**C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.  
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E.-**

Me refiero a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACION DE LOS **SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**, Declaro que mi proposición técnica incluye los siguientes documentos relacionados a continuación:

<b>ANEXO 1</b>	
<b>ANEXO 2</b>	
<b>ANEXO 3</b>	
<b>ANEXO 4</b>	
<b>ANEXO 5</b>	
<b>ANEXO 6</b>	
<b>ANEXO 7</b>	
<b>ANEXO 8</b>	
<b>ANEXO 9</b>	
<b>ANEXO 10</b>	
<b>ANEXO 11</b>	
<b>ANEXO 12</b>	
<b>ANEXO 13</b>	
<b>ANEXO 14</b>	
<b>ANEXO 15</b>	
<b>ANEXO 16</b>	
<b>ANEXO 17</b>	
<b>ANEXO 18</b>	
<b>ANEXO 19</b>	
<b>DT-01</b>	
<b>DT-02</b>	
<b>DT-03</b>	
<b>DT-04</b>	
<b>DT-05</b>	
<b>DE-01</b>	
<b>DE-02</b>	

**ATENTAMENTE**

**RECIBÍÓ**

**NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FIRMA**

**LA API  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

# ANEXO 4

## FORMATO PARA EFECTUAR PREGUNTAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Debera de integrarlo con la manifestación de participar en la  
Invitación a Cuando Menos Tres Personal Nacional Presencial y  
formato con las dudas



## ANEXO 5

Formato para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**ANEXO 5  
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**

Estimados Proveedores y Contratistas con el objeto de contribuir a la mejora de los procesos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, solicitamos contesten la siguiente encuesta:

PROCEDIMIENTO DE:  <input type="checkbox"/> Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> Invitación a cuando menos tres personas <input type="checkbox"/> Licitación Pública <input type="checkbox"/> Licitación Pública Nacional Consolidada <input type="checkbox"/> Licitación Pública Nacional

NÚMERO:

--

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O ADQUISICIÓN DE:

--

Gracias por su colaboración.
Atentamente
Gerencia de Administración y Finanzas

Fecha de aplicación: \_\_\_\_\_

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE:**

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACION			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
3	<b>PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS</b>	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la documentación que presentaron los LICITANTES.				
4	<b>RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS</b>	La resolución técnica fue emitida conforme a las bases y junta de aclaraciones del concurso.				
5	<b>FALLO</b>	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores y adjudicaciones y los que no resultaron adjudicados.				
6	<b>GENERALES</b>	El acceso al inmueble fue expedito.				
7		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

8		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la invitación a cuando menos tres personas, fue respetuosa y amable.				
9		Volvería a participar en otra invitación a cuando menos tres personas que emita institución.				
10		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

SI USTED DESEA AGREGAR UN COMENTARIO FAVOR DE ANOTARLO A CONTINUACIÓN

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

# ANEXO 6

**NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE  
LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO  
ECONÓMICO. (OCDE)**

**Se solicita firmada como aceptación.**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**ANEXO 6**

**NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN  
Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)**

**Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo  
Económico. (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas ya las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros: .

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) ya los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa. para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI

Cohecho a servidores públicos. Extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo m agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”

# ANEXO 7

## MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD

Presentar firmado dicho documento.

La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**ANEXO 7  
FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD**

Guaymas, Sonora a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

**C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.  
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NUMERO \_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACION DE LOS **SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**, mi representada manifiesta bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad \_\_\_\_\_ legalmente constituida bajo las leyes y normas del país \_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE  
Domicilio Fiscal  
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

## **ANEXO 8**

### **MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.**

Presentar firmado dicho documento.

La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de  
descalificación.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**ANEXO 8  
FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.**

Guaymas, Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

**C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.  
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NUMERO \_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACION DE LOS **SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa a la cual represento (NOMBRE DE LA EMPRESA) se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales aplicables en y que de resultar ganador y me comprometo a entregar antes de la firma del contrato la opinión de las autoridades fiscales de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.27 Y 2.1.28. De la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2017 publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2014.

ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA

**La opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales que se emita en Sentido Positivo, tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de su emisión.**

NOMBRE Y CARGO DE SU  
REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE  
Domicilio Fiscal  
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU  
REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE  
Domicilio Fiscal  
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

# ANEXO 09

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA.

Presentar firmado dicho documento.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**ANEXO 09**

**COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA.**

Compromisos con la transparencia para fortalecer el proceso de contratación \_\_\_\_\_, que suscribe la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., representado en este acto por \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará API y \_\_\_\_\_, representada por \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará “EL LICITANTE”, al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

**CONSIDERACIONES**

- I. El Gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los Integrantes de la sociedad
- III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- IV. Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- V. Se requiere la participación de las partes involucradas, para fortalecer la transparencia en el proceso de contratación.
- VI. Representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.
- VII. La suscripción voluntaria de este documento de “Compromisos con la Transparencia”, no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 30 fracción VII de la del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dentro de este marco los firmantes, asumen los siguientes:

**COMPROMISOS**

**I.- DEL LICITANTE**

1. Inducir a sus empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
3. Elaborar su proposición a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
4. Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

5. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización del contrato.
6. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
7. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

**II.- DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

1. Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad, equidad y en igualdad de circunstancias para todos los LICITANTES que intervengan en el proceso y cumplan con los compromisos aquí pactados, así como a difundir el presente documento "Compromisos con la Transparencia" entre su personal, y terceros que trabajen para API, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.
2. Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegados al Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal y al Código de Conducta para los empleados de la API de Guaymas, S.A. de C.V.
3. Exhortar a sus servidores públicos a no aceptar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación o en la adjudicación del contrato.
4. Fomentar que la actuación de sus servidores públicos sea en todo momento imparcial en beneficio de la institución y sin perjuicio de los LICITANTES.
5. Promover que sus servidores públicos lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

El presente compromiso con la transparencia se firma en \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

<b>Por la API de Guaymas, S.A. de C.V.</b>	<b>Nombre de la Empresa por el LICITANTE</b>
<b>Nombre y Cargo del Servidor Público</b>	<b>Nombre y Cargo.</b>

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

# ANEXO 10

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONFORMIDAD  
CON LA CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL Y SUS JUNTAS DE  
ACLARACIONES.**

Presentar firmado dicho documento.

La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de  
descalificación.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**ANEXO 10**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA DE LA INVITACION  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES.**

Guaymas, Sonora a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

**C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.  
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NUMERO \_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACION DE LOS **SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**, Mi representada manifiesta bajo protesta de decir verdad que se sujetará estrictamente a los términos y condiciones establecidas en dicha CONVOCATORIA y en su caso a las que se determinen en la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, así como a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, así mismo declara que conoce el contenido de la convocatoria y sus juntas de aclaraciones de esta INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL y acepta los términos de la misma.

ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU  
REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE  
Domicilio Fiscal  
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

# ANEXO 11

**DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO  
ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS  
ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY Y ART. 8 DE LA LEY DE  
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES  
PÚBLICOS.**

Presentar firmado dicho documento.

La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de  
descalificación.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**ANEXO 11**

**DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE  
LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY Y ART. 8 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS  
SERVIDORES PÚBLICOS**

**PAPEL MEMBRETADO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NUMERO \_\_\_\_\_  
PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y  
OPERATIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

Guaymas, Sonora a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

**C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.  
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NUMERO \_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACION DE LOS **SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**, mi representada manifiesta bajo protesta de decir verdad que se sujetará estrictamente a los términos y condiciones establecidas en dicha CONVOCATORIA y en su caso a las que se determinen en la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, así como a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, así mismo declara que conoce el contenido de la convocatoria y sus juntas de aclaraciones de esta INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y acepta los términos de la misma.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**A T E N T A M E N T E**

**EL LICITANTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA**

SR. \_\_\_\_\_

**REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO**

Nombre de la empresa / RFC de la empresa

Dirección / Teléfono

NOTA: El formato anterior se utiliza para personas morales, en el caso de que el LICITANTE sea una persona física, en lugar de decir "de que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos...", debe decir "que no me encuentro en ninguno de los supuestos..."

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

# ANEXO 12

## DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Presentar firmado bajo protesta de decir verdad dicho documento.  
La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de  
descalificación.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**ANEXO 12  
DECLARACION DE INTEGRIDAD.**

**(Papel membretado del LICITANTE)**

Guaymas, Sonora a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

**C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.  
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NUMERO \_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V. mi representada, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de API, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

# ANEXO 13

## **CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS.**

Presentar firmado dicho documento de aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**ANEXO 14  
CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS.**

**(Papel membretado del LICITANTE)**

Guaymas, Sonora a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

**C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.  
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NUMERO \_\_\_\_\_ PARA LA **CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

Adjunto a este documento lo siguiente:

Con fundamento en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, Sección Segunda, numeral 1.B., La convocante deberá señalar en la invitación, cuáles serán los documentos necesarios para que cada LICITANTE acredite los aspectos a que se refiere este rubro. En el caso de los recursos económicos del LICITANTE, éstos se podrán acreditar con la última declaración fiscal anual, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y estados financieros correspondiente al último ejercicio.

**Copia simple de la declaración anual del ejercicio 2015 que incluya acuse de recibido del SAT y sus anexos, así como comprobante del pago realizado a través de la institución bancaria.**

**Copia de estados financieros del LICITANTE correspondientes al ejercicio fiscal 2016, los cuales deberán ser avalados por contador público, y deberá incluir copia de su cedula profesional.**

**Copia del pago provisional de obligaciones fiscales con sello del SAT o acuse de recepción (IVA e ISR) y copia del pago en la institución bancaria, del mes anterior a la fecha de presentación y apertura de proposiciones de la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL**

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE  
Domicilio Fiscal  
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

# ANEXO 14

## MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Presentar firmado dicho documento de aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de  
descalificación.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**ANEXO 14  
FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA  
DE SEGURIDAD SOCIAL**

Guaymas, Sonora a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

**C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.  
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS **SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa a la cual represente (NOMBRE DE LA EMPRESA) se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales aplicables en y que de resultar ganador y me comprometo a entregar antes de la firma del contrato la opinión de las autoridades fiscales de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 251, fracciones IV, VIII, XV, XX, XXIII y XXXVII, 263 y 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 1, 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; publicada en el DOF el 27 de febrero de 2015.

Adjunto la siguiente documentación:

**Copia de los pagos mensuales y bimestrales al Instituto Mexicano del Seguro Social e INFONAVIT, por medio del Sistema de Pago Referenciado (SIPARE) así como el comprobante de la institución bancaria en la que se efectuó dicho pago.**

ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU  
REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE  
Domicilio Fiscal  
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU  
REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE  
Domicilio Fiscal  
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

# ANEXO 15

**FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL,  
RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA.**

Presentar firmado el documento.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**ANEXO 15**

**FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA.**

**C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS**

**GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.**

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NUMERO \_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACION DE LOS **SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

De conformidad con lo señalado en el Artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Artículo 38 de su Reglamento, a continuación señalo los documentos o las secciones de éstos que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento por el cual considero que tienen ese carácter, información que entrego a la API, con motivo de mi participación en la invitación a cuando menos tres personas nacional presencial de referencia.

<b>Nombre del LICITANTE:</b>		
<b>Documento entregado dentro de la propuesta técnica o económica</b>	<b>Fundamento legal</b>	<b>Sugerencias y observaciones</b>

**Notas:**

- 1.- Se deberán utilizar tantos renglones como sean necesario.
- 2.- Para señalar el fundamento legal se recomienda consultar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, su reglamento y el Capítulo III de los Lineamientos generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Cargo y firma del representante del LICITANTE)

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

# ANEXO 16

## MANIFESTACION DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.

Presentar firmados dicho documento y los documentos que lo integren.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**ANEXO 16  
MANIFESTACION DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA**

**(Papel membretado del LICITANTE)**

Guaymas, Sonora a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

**C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.  
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NUMERO \_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACION DE LOS **SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**, Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra clasificada como micro, pequeña o mediana empresa (tomar el que le aplique) de acuerdo a la tabla de estratificación emitido por la Secretaría de Economía en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro pequeñas y medianas empresas; publicado en el diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009 y que de resultar ganador me comprometo a entregar la documentación necesaria para avalar dicha información, la cual en el caso de no ser así, manifiesto conocer y aceptar las sanciones de acuerdo a la Ley, su Reglamento y legislación aplicable en la materia.

<b>Tamaño</b>	<b>Sector</b>	<b>Rango de número de trabajadores</b>	<b>Rango de monto de ventas anuales (mdp)</b>	<b>Tope máximo combinado*</b>
<b>Micro</b>	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4	4.6
<b>Pequeña</b>	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
<b>Mediana</b>	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*Tope máximo combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a lo siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de Trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE  
Domicilio Fiscal  
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

# ANEXO 17

## MODELO DE FIANZA.

Presentar firmado dicho documento de aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**ANEXO 17  
MODELO DE FIANZAS**

**FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

\_\_\_\_\_ (**Nombre de afianzadora completo**), en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 5 y 6 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas se constituye fiadora hasta por el monto de \$ \_\_\_\_\_ (**Importe con número sin incluir el IVA**) \_\_\_\_\_ /100 M.N. (**Importe con letra sin incluir el IVA**), en favor de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., para garantizar en forma indivisible por \_\_\_\_\_ (**Nombre del proveedor completo**), con domicilio en \_\_\_\_\_ (**Domicilio completo, calle, número exterior, número interior (si aplica), colonia, delegación (si aplica), ciudad, estado, código postal**) y RFC \_\_\_\_\_ (**Registro Federal de Contribuyentes con homoclave**), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, a excepción de las contingencias laborales que pudieran derivarse del contrato, las cuales estarán garantizadas mediante otra fianza, a cargo de \_\_\_\_\_ (**Nombre completo del proveedor**), establecidas en el contrato No. \_\_\_\_\_ (**Número del contrato**) de fecha \_\_\_\_\_ (**día, mes, año**), celebrado entre la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. y \_\_\_\_\_ (**Nombre completo del proveedor**), relativo a \_\_\_\_\_ (**Nombre completo de la partida**), en adelante, el contrato, en el entendido que las obligaciones que se asumen solo son las que se generen durante la vigencia de esta fianza, la cual será del \_\_\_\_\_ (**día, mes, año**) al \_\_\_\_\_ (**día, mes, año**). La afianzadora declara expresamente:

- 1) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones y obligaciones a cargo del Proveedor, y que se encuentran contenidas en el contrato;
- 2) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.;
- 3) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios de cualquier naturaleza que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- 4) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la ley federal de instituciones de fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- 5) Que en caso de que la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., sea emplazada a juicio laboral por uno o más trabajadores que hubieran laborado para el LICITANTE durante la prestación del servicio, o con motivo en las relaciones laborales mencionadas se diera el nacimiento de un crédito laboral o fiscal, por el que se llamara a juicio a la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., o bien que por cualquier motivo cualquier

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

tercero demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos que deriven de la prestación del servicio, la fianza garantiza el pago total de las prestaciones que en su momento fuera condenada a pagar la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., quien de manera adicional y sin perjuicio de lo anterior, queda facultada por la afianzadora y por el prestador, que es el fiado, en caso de demandas que impliquen pago de pesos o responsabilidad patrimonial, de negociar con el o los actores, el pago de las responsabilidades que se reclamen a efectos de que se libere a la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., del juicio de referencia, ya sea judicial o administrativo. Para tal caso, la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., hará del conocimiento de la afianzadora tal evento y esta reembolsará a la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., el importe negociado y en caso de negativa, la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., procederá en la forma y vía a que se refiere el inciso anterior.

Para otorgarse el finiquito, previamente “EL PROVEEDOR” liquidará todos los pasivos contingentes del orden laboral, derivados de los trabajadores empleados por él mismo en la ejecución de los trabajos objeto del contrato, así como derivados de reclamaciones de estos ante las autoridades de trabajo y sus efectos fiscales, y cuando la no existencia de pasivos, se extienda por manifestación bajo protesta de decir verdad por parte de “PROVEEDOR”, y de existir, se considerará que hay ocultación de pasivos y se entenderá que esto es de mala fe.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza, en el caso de que no se haya contemplado inicialmente en la fianza original que su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de “EL PROVEEDOR” y éste efectúe el pago de la totalidad de los mismos, en forma incondicional, la “API-GUAYMAS” deberá liberar la fianza respectiva.

La fianza garantiza el cumplimiento del contrato.

La Institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en Vigor.

“EL PROVEEDOR” acepta que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o juicios legales de cualquier naturaleza, inclusive las de carácter laboral que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar a la “API-GUAYMAS” los documentos que acrediten la renovación de las garantías en todos los casos en que se le haya autorizado la prórroga de la vigencia de los actos y contratos que se celebren en los términos de la Ley.

Las partes se someten expresamente a la aplicación de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales ubicados en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, renunciando en consecuencia a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles por razones de domicilio u otras causas.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

Que la fianza se considerará de manera indivisible.

Que la fianza garantiza el correcto funcionamiento del SERVICIO y todas sus partes por un periodo de un año a partir de la entrega del SERVICIO a la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

# ANEXO 18

## MODELO DE CONTRATO.

Presentar firmado dicho documento de aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**ANEXO 18  
MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO NO. API/GUAY/\_\_\_/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE “PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., A LA CUAL EN ADELANTE SE LLAMARÁ LA APIGUAYMAS, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, Y POR LA OTRA, LA \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE LLAMARÁ COMO EL PROVEEDOR, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES:**

**1. El Representante Legal de la APIGUAYMAS declara que:**

**1.1 Personalidad.** Su representada es una sociedad anónima de capital variable, según consta en la escritura 30,128, del 15 de diciembre de 1993, pasada ante la fe del notario 153 del Distrito Federal, licenciado Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila, inscrita bajo el número 755 del libro I, Sección Comercio, del Registro Público de la Propiedad de Guaymas, Sonora, el 21 de enero de 1994, y se encuentra inscrita en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo cual acredita con su clave del Registro Federal de Contribuyentes API931215JS0, estando al corriente en el pago y cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**1.2 Representación.** Manifiesta el C.P. Jose Juan Alvarez Solís, que es Representante Legal y titular de la Gerencia de Administración y Finanzas de Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., y cuenta con facultades suficientes para la celebración del presente convenio, como lo acredita con la escritura pública número 9,403, volumen 296, de fecha 26 de Noviembre de 2015, pasada ante la fe del licenciado Miguel Arnulfo Salas Mariscal, titular de la notaría pública número 10 (diez), con residencia en este municipio y en ejercicio en la demarcación notarial de Guaymas, Sonora, cuyo primer testimonio, se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad de Guaymas, Sonora, en la sección del comercio, bajo el folio mercantil electrónico 2586\*6, con fecha 16 de diciembre de 2015, poder general del cual se desprende que cuenta con facultades suficientes para la celebración del presente contrato, las cuales no le han sido revocadas ni modificadas.

**1.3 Concesión.** El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, otorgó a su representada título de concesión para la Administración Portuaria Integral de Guaymas, que comprende la planeación, programación, desarrollo y demás actos relativos a los bienes y servicios del mismo, mediante el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes y la prestación de los servicios respectivos, dicho título que él prestador, manifiesta conocer en todos sus términos y condiciones por haber sido publicado en el diario oficial de la federación.

**1.4 Autorización y Erogaciones.** Que, para cubrir las erogaciones del presente contrato, se cuenta con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago de los servicios materia de la presente licitación

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

para el ejercicio 2017, el cual fue autorizado con OFICIO 307-A.-4769 de fecha 14 de Diciembre de 2016 emitido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

**1.5 Procedimiento de Adjudicación.** El presente contrato se adjudicó derivado del proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial Número \_\_\_\_\_ de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción I y 28 fracción I, 42 y 43 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante fallo.

**1.6 Domicilio.** Su domicilio para efectos del presente contrato, se ubica en Recinto Portuario Zona Franca, Col. Punta Arena, C.P. 85430, Guaymas, Sonora.

**2. El PROVEEDOR, declara que:**

**2.1 Personalidad.** \_\_\_\_\_

**2.2 Representación.** \_\_\_\_\_

**2.3 Actividad.** \_\_\_\_\_

**2.4 Registro Federal de Contribuyentes.** \_\_\_\_\_

**2.5 Identificación.** \_\_\_\_\_

**2.6 Capacidad técnica.** Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

**2.7 Domicilio.** \_\_\_\_\_

**2.8 Aptitud Jurídica y fiscal.** El **PROVEEDOR** no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50, y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni tiene conocimiento de algún hecho, acto o situación que pudiera, durante la vigencia del presente contrato, hacerle incurrir en uno de ellos y declarando bajo protesta de decir verdad con fundamento en el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones de dicho Código y las leyes tributarias.

**3.- Ambas partes declaran que:**

Se obligan en los términos del presente contrato y de las disposiciones normativas aplicables las que se tienen como incorporadas y forman parte de este **CONTRATO**.

Expuesto lo anterior, las partes manifiestan su conformidad de otorgar el contenido de las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**PRIMERA. Objeto.** El presente Contrato se realiza en la modalidad abierto, conforme lo determina el Artículo 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y la “**APIGUAYMAS**”, encomienda a “**EL PRESTADOR**” y este se obliga a prestar los servicios de “**PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.,**”, al personal de la “**APIGUAYMAS**”, en los precisos términos y condiciones que se establecen en la Propuesta Técnica y Económica presentada por “**EL PRESTADOR**”, y que es parte integral del presente contrato.

**SEGUNDA. Tiempo, lugar y condiciones de entrega.** - El **PROVEEDOR**, se obliga a entregar el servicio descrito en el **ANEXO 1** en un término no mayor a 1 hora días naturales a partir del fallo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, nacional presencial. La entrega la realizara El **PROVEEDOR**, en el domicilio de la **APIGUAYMAS**, se ubica en Recinto Portuario Zona Franca, Col. Punta Arena, C.P. 85430, Guaymas, Sonora, mismo que El **PROVEEDOR** manifiesta que conoce ampliamente, y El **PROVEEDOR** además se obliga a entregar físicamente en piso y en el lugar que la **APIGUAYMAS** le indique en su momento, el servicio descrito en la Cláusula Primera del presente Contrato y contra la entrega-recepción del servicio, la **APIGUAYMAS** expedirá el comprobante correspondiente y en términos del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los gastos de la entrega de los servicios, deberá ser sin costo alguno para la **APIGUAYMAS**.

**TERCERA. Importe.** - El importe del presente contrato se determinaron de acuerdo a la propuesta económica presentada por el **PROVEEDOR**, cuyos importes se detallan en el **ANEXO 1** del presente contrato, siendo un importe de \_\_\_\_\_ /100 Moneda Nacional, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**CUARTA. - Anticipo.** - Por este contrato no se entregará anticipo alguno al **PROVEEDOR**.

**QUINTA. - Verificación.** Los precios establecidos en la Propuesta Económica presentada por el **PROVEEDOR** y que se encuentran descritos en el **ANEXO 1**, solamente podrán actualizar en los supuestos del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SEXTA. - Forma de pago.-** La **APIGUAYMAS** pagará al **PROVEEDOR** la cantidad señalada en los términos siguientes:

Las facturas ingresan los días martes de cada semana para programación de pago, independientemente de la fecha en que se hayan entregado los SERVICIOS.

El pago de los SERVICIOS se efectuará quince días después de ingresada la factura con la documentación soporte de aceptación del SERVICIO, procediendo con base en el siguiente procedimiento:

El **PROVEEDOR** entregará los SERVICIOS de acuerdo a lo establecido en la cláusula **SEGUNDA** de este instrumento.

El área requirente y el área contratante en conjunto con el **PROVEEDOR** cotejaran los SERVICIOS recibidos contra la factura, el pedido y la propuesta técnica que presento el **PROVEEDOR** en el procedimiento licitatorio. Si no cumple con lo establecido se aplicará lo descrito en la cláusula DECIMA SEGUNDA.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**SEPTIMA. - Plazos y Condiciones de pago.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ambos pagos al **PROVEEDOR**, se realizarán dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presentación de la factura a la **APIGUAYMAS**, debidamente requisitada en términos de la legislación fiscal, a la que deberá anexar los documentos que acrediten la entrega y recepción por parte de la **APIGUAYMAS** de los servicios objeto del presente contrato.

La facturación de los servicios que se suministren a la **APIGUAYMAS**, con motivo del presente contrato, deberá presentarla el **PROVEEDOR**, en la recepción de la **APIGUAYMAS** sito en Recinto Portuario Zona Franca, C.P. 85430 en Guaymas, Sonora de acuerdo a la cláusula anterior.

**OCTAVA. Modalidad del contrato.** - Contrato cerrado en virtud de que es una compra única.

**NOVENA. - Vigencia.** El presente contrato iniciará su vigencia el día 16 de febrero del 2017, la cual deberá concluir el día 31 de diciembre de 2017.

**DECIMA. -** De conformidad con el artículo 48, en relación con el artículo 42, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, se exceptúa a **“EL PRESTADOR”** de presentar garantía de cumplimiento.

a) Constituir fianza por el **10% (diez por ciento)** del importe total de este instrumento, más el impuesto al valor agregado (IVA) mediante póliza de institución mexicana autorizada, expedida a favor de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.

b) La fianza junto a su comprobante de pago, deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato; si transcurrido el plazo respectivo no hubiere otorgado la fianza la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. podrá asignar el presente contrato a otro **PROVEEDOR** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

c) La póliza en que sea expedida la fianza, deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

- 1) Que la fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en los **REQUISITOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y CONTRATO** de las bases de la **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NUMERO \_\_\_\_\_** y las obligaciones establecidas a cargo del Proveedor en el presente contrato;
- 2) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.;
- 3) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios de cualquier naturaleza o materia, inclusive los caracteres laborales que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente;

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

- 4) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- 5) Que en caso de que se amplíe el plazo establecido para la entrega de los servicios, o de que se otorgue prórroga o espera al **PROVEEDOR**, la vigencia de las fianzas quedará automáticamente prorrogada y la afianzadora expedirá la modificación de la fianza, en los términos de dichas modificaciones, mismas que deberán pactarse por la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. y el **PROVEEDOR** mediante la formalización de convenios;
- 6) Que en caso de que la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. sea emplazada a juicio laboral por uno o más trabajadores que hubieran laborado para el **PROVEEDOR** durante la vigencia del contrato, o con motivo de las relaciones laborales mencionadas se diera el nacimiento de un crédito fiscal o laboral, por el que se llamara a juicio a la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. o bien que por cualquier motivo, cualquier tercero demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos que deriven del contrato, la fianza garantiza el pago total de las prestaciones que en su momento fuera condenada a pagar la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., quien de manera adicional y sin perjuicio de lo anterior, queda facultada por la afianzadora y por el **PROVEEDOR**, que es el fiado, en caso de demandas que impliquen pago de pesos o responsabilidad patrimonial, a negociar con él o los actores, el pago de las responsabilidades que se reclamen a efecto de que se libere a la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. del juicio de referencia, ya sea judicial, laboral o administrativo. Para tal caso, la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. hará del conocimiento de la afianzadora tal evento y esta reembolsará a la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. el importe negociado y en caso de negativa, la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. procederá en la forma y vía a que se refiere el inciso anterior;
- 7) Para otorgarse el finiquito, previamente el **PROVEEDOR** liquidará todos los pasivos contingentes del orden laboral, derivados de los trabajadores empleados por el mismo en la prestación de los servicios objeto del contrato, así como derivados de reclamaciones de estos ante las autoridades de trabajo y sus efectos fiscales, y cuando la no existencia de pasivos se extienda por manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del **PROVEEDOR**, se considerará que hay ocultación de pasivos y se entenderá que esto es de mala fe;
- 8) Que la fianza de cumplimiento del presente contrato estará vigente hasta que el **PROVEEDOR** haya entregado los servicios y los mismos hubieren sido recibidos de conformidad por la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., incluyendo el período y alcances de garantía de los servicios a que se refieren las bases de la **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NUMERO \_\_\_\_\_**; y en términos del **ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** de dichas bases, que será de 12 meses contados a partir de la entrega-recepción de los servicios;
- 9) Que la fianza sólo se cancelará por instrucciones escritas de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., las cuales no se emitirán sino hasta que el **PROVEEDOR** haya cumplido con todas las obligaciones establecidas en los **REQUISITOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y CONTRATO** de las

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

bases de la **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NUMERO**  
\_\_\_\_\_;

10) Que la fianza se considerará de manera indivisible; y

11) En caso de rescisión administrativa del presente contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento del mismo, será proporcional al monto de las obligaciones estipuladas e incumplidas.

**DECIMA SEGUNDA. - Devoluciones de SERVICIOS:** La **APIGUAYMAS** regresará los **SERVICIOS** que incumplan con lo establecido en el **ANEXO 1**, el cual el **PROVEEDOR** tendrá la obligación de sustituirlos de acuerdo a lo solicitado en concordancia con su propuesta técnica y económica, el plazo de entrega seguirá su curso y se aplicaran las penas convencionales en caso de atraso.

**DECIMA TERCERA. Penas convencionales por atraso.** En caso de atraso en la entrega de los **SERVICIOS** requeridos por la **APIGUAYMAS**, el **PROVEEDOR** le pagará a aquella, una pena convencional equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) del importe del **SERVICIO** no entregado oportunamente por cada día de atraso, hasta alcanzar el 20% (diez por ciento) del importe del contrato, lo anterior con fundamento en los artículos 45, fracción XIX y 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y 86, de su Reglamento. Las penas convencionales serán proporcionales al importe de los **SERVICIOS** no entregados en tiempo.

La pena convencional se aplicará en los siguientes supuestos:

- a) Cuando el **PROVEEDOR** no cumpla las especificaciones pactadas en el contrato.
- b) Cuando el **PROVEEDOR** no responda de los defectos y vicios ocultos de los **SERVICIOS** entregados a la **CONVOCANTE**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en la presente **CONVOCATORIA**, en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.
- c) Cuando exista un atraso en la entrega de los servicios.
- d) Cuando los servicios entregados por el **PROVEEDOR** sean de una calidad inferior a los expresados en su proposición.
- e) Cuando los servicios entregados por el **PROVEEDOR** sean distintos de los expresados en su proposición.

El monto máximo de las penas convencionales por atraso será hasta por el 10% (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO**.

Las penas convencionales que correspondan se aplicarán directamente a la factura, o bien, a través de notas de crédito de los servicios que no se entregaron en tiempo y forma.

**DECIMA CUARTA. Rescisión administrativa del contrato.** Las partes convienen en que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la **APIGUAYMAS** podrá dar por rescindido en forma administrativa el presente contrato, sin necesidad de resolución judicial y sin responsabilidad de su parte, en cualquiera de los supuestos mencionados en dicho artículo, así como cuando el **PROVEEDOR** incurra en alguna de las siguientes causales:

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

- I.- Cuando el PROVEEDOR no proporcione los SERVICIOS a que se refiere el CONTRATO y sus anexos, de conformidad con lo establecido en el mismo.
- II.- Cuando el PROVEEDOR ceda los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona, excepto los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de la API.
- III.- Cuando el PROVEEDOR no se dé cumplimiento a todas las obligaciones establecidas a su cargo en el CONTRATO.
- IV.- Cuando el PROVEEDOR no entregue los SERVICIOS dentro del tiempo y la forma establecida en las presentes bases y en el contrato,
- V.- Cuando el PROVEEDOR no otorgue a la API las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión.
- VI.- Que sea declarado en concurso mercantil, suspensión de pagos y/o cualquier figura análoga.
- VII.- Que incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en esta CONVOCATORIA o establecidas en otros ordenamientos legales aplicables.
- VIII.- Que suspenda injustificadamente la entrega de los servicios o se niegue a reponer alguna parte de ellos que hubiere sido rechazada por falta de calidad;
- IX.- Que no suministre los servicios de conformidad con lo estipulado en la Propuesta Técnica y Económica y el presente contrato.
- X.- Que no cumpla con las especificaciones, obligaciones o responsabilidades establecidas en la propuesta Económica y el presente contrato, y/o en los ordenamientos legales aplicables.
- XI.- Que no cuente o deje de contar con los elementos técnicos, financieros, humanos y materiales necesarios para el suministro de los servicios;
- XII.- Que no pague en tiempo y forma las penas convencionales establecidas en el presente Contrato.
- XIII.- Que no entregue lo solicitado en el **ANEXO 1** de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas nacional presencial.
- XIV.- Que no entregue a la **APIGUAYMAS** la garantía de cumplimiento del Contrato junto a su comprobante de pago.
- XV.- Que incumpla con cualquiera de las Obligaciones que tiene a su cargo y que se derivan de todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato.

**DECIMA QUINTA. - Procedimiento rescisorio administrativo.** El procedimiento de rescisión administrativa se llevará a cabo en los términos del artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme a lo siguiente:

Se iniciará a partir de que el **PROVEEDOR** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

La determinación de dar o no por rescindido el presente contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a el **PROVEEDOR** dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado anteriormente.

Cuando se rescinda el presente contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la **APIGUAYMAS** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

**DECIMA SEXTA. - Subsistencia de las obligaciones.** En cualquier evento de suspensión, terminación anticipada o rescisión de este contrato, subsistirán las obligaciones del **PROVEEDOR** cuyo cumplimiento, por su naturaleza, por disposición de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o por voluntad de las partes, se haya diferido de hecho o deba diferirse a una fecha posterior.

**DECIMA SEPTIMA. - Impuestos y derechos.** Cualquier impuesto que se cause con motivo del otorgamiento o de la ejecución de este contrato será a cargo del **PROVEEDOR**, de acuerdo con las leyes aplicables.

**DECIMA OCTAVA. - Cesibilidad.** El **PROVEEDOR** no podrá ceder los derechos u obligaciones que deriven del presente contrato, excepto los derechos de cobro, previa autorización por escrito de la **APIGUAYMAS**, en términos del último párrafo del Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DECIMA NOVENA. - Cesión de derechos de cobro.** Con motivo de que la **APIGUAYMAS** está incorporada al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que el **PROVEEDOR** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que esté incorporado a la cadena productiva del **PROVEEDOR** mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico.

**VIGESIMA. - Terminación Anticipada.** El presente Contrato podrá darse por terminado en forma anticipada, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios o servicios originalmente contratados.

**VIGÉSIMA PRIMERA. - Modificaciones al contrato.** Cualquier convenio por virtud del cual se modifiquen las estipulaciones contenidas en este contrato, deberá otorgarse por escrito para que tenga validez y eficacia, y el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) del precio y vigencia pactados originalmente, de conformidad con el artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGESIMA SEGUNDA. - Administración del Contrato.** En los precisos términos del penúltimo párrafo, del Artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece que \_\_\_\_\_, quien ostenta el cargo de \_\_\_\_\_ y tiene dentro de sus Funciones y Compromiso la operación de la **APIGUAYMAS**, por los citados motivos será el Responsable de administrar y verificar el debido cumplimiento del presente Contrato.

**VIGÉSIMA TERCERA. - Indivisibilidad.** El presente instrumento se considera de manera indivisible por lo que no podrán hacerse entregas parciales y se considerara cumplido el presente hasta la entrega en su totalidad de los **SERVICIOS** objeto del presente **CONTRATO**.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**VIGÉSIMA CUARTA. - Interpretación e integración.** Para la interpretación, integración y cumplimiento de este contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y el Código Federal de Procedimientos Civiles, esto conforme al artículo 11, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En lo previsto en las disposiciones mencionadas en el párrafo anterior ni en este contrato, el presente documento se interpretará tomando en cuenta la forma y términos en que las partes quisieron obligarse, los usos y costumbres civiles y mercantiles y los principios generales de derecho.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el caso de que exista discrepancia entre la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas nacional presencial y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

**VIGÉSIMA QUINTA. - Solución de controversias.** Para la decisión de cualesquiera controversias o conflictos que se suscitaren con motivo de la interpretación, del cumplimiento o del incumplimiento de este contrato, las partes se someten expresamente desde ahora a los tribunales federales competentes en la ciudad de Hermosillo, Sonora, por lo que renuncian al fuero de cualquier otro domicilio que tengan en el presente o que pudieren adquirir en lo futuro.

El presente contrato se firma por duplicado en la Ciudad y Puerto de Guaymas, Sonora, el día \_\_\_ de \_\_\_ de 2017.

**POR LA APIGUAYMAS:  
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE  
GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**POR EL PROVEEDOR:**

---

---

---

---

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

## ANEXO 19

**Manifestación de ser persona con discapacidad o que en su planta laboral cuenta con personal discapacitado.**

Presentar firmado dicho documento y los documentos que lo integren.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**ANEXO-19**

**MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD O QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTA CON  
PERSONAL DISCAPACITADO.**

Guaymas, Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

**C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.  
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E.-**

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la proposición de la empresa \_\_\_\_\_ que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy (persona física) el LICITANTE que represento (persona moral) , y en los términos de lo previsto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico e inciso g) fracción VI del artículo 39 de su Reglamento, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta decir verdad, que contamos con trabajadores con discapacidad en la proporción de \_\_\_\_\_, y que presentamos anexo a este documento el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

**ATENTAMENTE**

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

# DT-01

## EXPERIENCIA. CURRICULUM DEL LICITANTE

Presentar dicho documento y los documentos que lo integren.

La falta de este documento y /o algunos documentos, así como la falta de firma es motivo de descalificación.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**DT-01  
EXPERIENCIA. CURICULUM DEL LICITANTE**

**(Papel membretado del LICITANTE)**

Guaymas, Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

**C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.  
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NUMERO \_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACION **SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C. V.**

Adjunto a este documento lo siguiente:

**Curriculum**

**Relación de clientes donde indico, nombre, domicilio y teléfono de los mismos.**

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

*A t e n t a m e n t e*

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE  
Domicilio Fiscal  
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

## DT-02

### ESPECIALIDAD: RELACIÓN DE CONTRATOS O DOCUMENTOS SIMILARES Y SOPORTES

Presentar dicho documento y los documentos que lo integren.  
La falta de este documento y /o algunos documentos, así como la  
falta de firma es motivo de descalificación.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**DT-02  
ESPECIALIDAD**

**(Papel membretado del LICITANTE)**

Guaymas, Sonora a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

**C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.  
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NUMERO \_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACION DE LOS **SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

Anexo relación de contratos o documentos en el que avale la experiencia en suministro de servicios similares.

<b>NOMBRE DEL CONTRATANTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN Y VOLUMEN DEL SERVICIO PRESTADO</b>	<b>Contrato Numero Anexar Copia</b>	<b>IMPORTE</b>

**Así mismo se anexan los documentos soporte (contratos, facturas, etc.)**

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE  
Domicilio Fiscal  
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

# DT-03

## CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Presentar dicho documento y los documentos que lo integren.

La falta de este documento y /o algunos documentos, así como la falta de firma es motivo de descalificación.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**DT-03  
CUMPLIMIENTO DE CONTATOS  
(Papel membretado del LICITANTE)**

Guaymas, Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

**C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.  
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NUMERO \_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACION DE LOS **SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

Anexo relación de contratos o documentos en el que avale el cumplimiento de contratos en prestación de servicios similares.

NOMBRE DEL CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN Y VOLUMEN DEL SERVICIO PRESTADO	IMPORTE

**Así mismo se anexan los documentos soporte (cancelaciones de fianzas de cumplimiento, cartas de clientes, acta de entrega recepción y anexar en el orden listado, etc.)**

**NOTA: la documentación soporte presentada en este documento tiene que tener relación con el documento DT-02**

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE  
Domicilio Fiscal  
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

## DT-04

### DECLARACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

Presentar firmado dicho documento como aceptación.  
La falta de estos documentos y /o firma será motivo de  
descalificación.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**DT-04**

**DECLARACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.**

Guaymas, Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

**C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.  
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL \_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACION DE LOS **SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

Para manifestarle bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar ganador, mi representada se compromete a proporcionar el SERVICIO que se lleve a cabo a partir del día del fallo y hasta el día 31 de diciembre de 2017. De conformidad con lo señalado en la convocatoria, independientemente de que la fecha de formalización del contrato respectivo sea posterior al inicio de la vigencia.

ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del PARTICIPANTE  
Domicilio Fiscal  
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

## DT-05

### PROPUESTA TÉCNICA

Presentar firmado dicho documento como aceptación.  
La falta de estos documentos y /o firma será motivo de  
descalificación.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**DT-05  
PROPUESTA TECNICA  
(Papel membretado del LICITANTE)**

Guaymas, Sonora a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

**C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.  
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NUMERO \_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACION DE LOS **SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

Presento la propuesta técnica de la partida \_\_\_\_\_, el cual integro las fichas técnicas en idioma \_\_\_\_\_, así mismo se integra a la presente una traducción simple al idioma español (solo en caso de que las fichas técnicas no sean en idioma español).

Detallar los datos técnicos de la partida en la que se está participando, debiendo anexar fichas técnicas como se requiere.

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE  
Domicilio Fiscal  
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

# DE-01

## CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA.

Presentar firmado dicho documento como aceptación.  
La falta de estos documentos y /o firma será motivo de  
descalificación.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**DE-01  
CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA  
(Papel membretado del LICITANTE)**

Guaymas, Sonora a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

**C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.  
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NUMERO \_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACION DE LOS **SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

COMO REPRESENTANTE LEGAL DE: \_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

1. QUE PARTICIPO EN LA(S) PARTIDA(S) (DESCRIBIR LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA).
2. QUE OPORTUNAMENTE HE LEÍDO LA CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL DE QUE SE TRATA Y SE HA TOMADO DEBIDA NOTA DE SU CONTENIDO, Y CONFORME AL CUAL SE LLEVARA A CABO EL CUMPLIMIENTO, ACEPTANDO INTEGRAMENTE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN.
3. ASIMISMO, EXPRESO QUE CONOCEMOS LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES, Y QUE SE ACEPTAN QUE TALES DOCUMENTOS, RIJAN EN LO CONDUCTENTE RESPECTO A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL REFERIDA.
4. QUE LAS CONDICIONES DE PRECIOS OFERTADOS SON LOS PRESENTADOS EN EL **DE-02** DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. MISMOS QUE PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
5. ACEPTAMOS QUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA API DURANTE EL PERIODO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y EL CONTRATO EN LOS HORARIOS Y DÍAS HÁBILES Y CONDICIONES DE LA CONVOCANTE.
6. QUE TOMAMOS EN CONSIDERACION LAS CONDICIONES METEOROLOGICAS, TOPOGRAFICAS Y GEOLOGICAS DE LA REGION, ASI COMO LAS VIAS DE COMUNICACION EXISTENTES, COMPENETRÁNDOSE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR ESPECIFICO DE ENTREGA DEL SERVICIO, Y QUE EL DESCONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES ANTERIORES, EN NINGUN CASO SERVIRA POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACION PARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O PARA SOLICITAR BONIFICACIONES A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN LA PROPOSICIÓN.
7. QUE HEMOS JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS PRECIOS UNITARIOS, INDEPENDIEMENTE DE LO QUE DICHOS PRECIOS INFLUYAN POR LA RAZÓN DEL COSTO DIRECTO, INDIRECTO, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD, FLETE Y QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS SE HARÁ AL PRECIO UNITARIO QUE SE FIJE EN EL CONTRATO, Y QUE DICHOS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DE DICHO CONTRATO.
8. QUE ACEPTO LAS CONDICIONES DE PAGO EXPUESTAS POR LA CONVOCANTE, SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA.
9. ACEPTAMOS QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EXPUESTAS EN LA CONVOCATORIA
10. QUE ACEPTO LAS CONDICIONES DE ENTREGA EXPRESADAS EN ESTA CONVOCATORIA

MANIFIESTO QUE EL C. \_\_\_\_\_, QUIEN SE ACREDITA CON SU CREDENCIAL DEL IFE No. \_\_\_\_\_, ES NUESTRO REPRESENTANTE, Y QUE POSEE AMPLIAS FACULTADES PARA TOMAR DECISIONES A NOMBRE DE NUESTRA EMPRESA Y CON SUFICIENTE EXPERIENCIA EN INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL SIMILARES.

ATENTAMENTE

-----  
(NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL)

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

## DE-02

### PROPUESTA ECONÓMICA.

Presentar firmado dicho documento como aceptación.  
La falta de estos documentos y /o firma será motivo de  
descalificación.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS  
PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**DE-02  
PROPUESTA ECONOMICA**

**(Papel membretado del LICITANTE)**

Guaymas, Sonora a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

**C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.  
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E.-**

Me refiero a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NUMERO \_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACION DE LOS **SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS PARTIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**, Sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de (indicar puesto o cargo) de la empresa (nombre o razón social), presento a continuación el precio de los SERVICIOS de la partida única (expresar las partidas en las cuales se está participando) y que en el precio unitario incluye todos los gastos considerados hasta la entrega en las instalaciones de la CONVOCANTE, de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL
<b>UNO</b>	<b>1</b>	SERVICIOS DE CONTROL FERROVIARIO DE LAS UNIDADES Y MERCANCIAS QUE INGRESAN Y SALEN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.	\$
<b>DOS</b>	<b>1</b>	SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER EL AREA DE INGENIERIA EN MATERIA DE PLANEACION, PRESUPUESTACION, EJECUCION, INTEGRACION DE EXPEDIENTES, SUPERVISION Y CONTROL DE OBRA PUBLICA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.	
		<b>SUBTOTAL, PARTIDA UNICA</b>	\$
		<b>IVA</b>	\$
		<b>TOTAL, PARTIDA UNICA</b>	\$